

UNIVERSIDAD DE PANAMA

INSTITUTO DE LA MUJER

**CARACTERIZACIÓN DE LAS VARIABLES SOCIO CULTURALES
QUE INCIDEN EN LA VIOLENCIA CONYUGAL DE 25 MUJERES
ATENDIDAS EN LA CORREGIDURIA DE ARRALJAN
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE
SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005**

POR

**LICENCIADA NORIS MARIA CONTRERAS MENDEZ
CEDULA 4-168-975**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO
PARA OBTAR POR EL TÍTULO DE MAESTRIA EN
ATENCIÓN Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA
INTRA- FAMILIAR CON ENFOQUE DE GÉNERO**

**PANAMA, REPÚBLICA DE PANAMA
2008**

24 MAY 2010

Abogado del caso

**Este trabajo fue confeccionado bajo la dirección de la Doctora Lidya
Gordón de Isaacs y aprobado por**

1) _____

2) _____

3) _____

Fecha, _____

ii

196

AGRADECIMIENTO

“ La igualdad entre hombres y mujeres se debe recordar especialmente para evitar que uno se convierta en instrumento de otro” (Walter Riso, 2002, pàg 64)

A todas las personas que brindaron su apoyo para la realización de esta investigación

A cada una de las mujeres que valientemente aportaron sus vivencias

A la Alcaldia y Corregiduria de Arrajàn quienes interesados en conocer y buscar una solución para prevenir y erradicar el flagelo de la violencia conyugal brindaron su ayuda

DEDICATORIA

Esta investigación esta dedicada respetuosamente a todas las mujeres que compartieron las historias de sus vidas especialmente aquellas que luego de entender el ciclo de la violencia en que vivian, determinaron no solo a poner una denuncia en la Corregiduria de Arraijan si no que tuvieron el valor de darle un seguimiento legal a su caso

INDICE

	Página
Introducción	xv
CAPITULO 1	
Marco Conceptual	1
A Surgimiento del estudio	2
B Formulación del problema	4
C Justificación del Estudio	5
D Objetrvo General	9
E Objetivo Especifico	10
F Variable	11
G Indicadores	13
CAPITULO 11	
I. Marco Teórico	15
A Antecedentes de la Violencia	15
B Aspectos legales sobre la Violencia Conyugal	18
b 1 Legislación Internacional	18
b 2 Legislación Panamefia	37
C Obstáculos para interponer una denuncia	56
D Ciclo de la violencia	57
E Características de la mujer, victima de maltrato	59

	Página
F Causas que impiden que la mujer maltratada abandone el hogar	60
G Acciones que pueden ayudar a la mujer a prevenir el maltrato	62
H conociendo sus derechos	63
11 Marco Empírico	
a. La violencia conyugal y los factores culturales relacionados a ella	67
111 Teorías que tratan de explicar la paradoja de la Violencia humana	
a. Teoría del Instinto	70
b. Teoría Biológica	71
c. Teoría del Impulso	71
d. El poder como ideología sexista	72
e. El Machismo patrón socio cultural	77
f. Construcción de la Masculinidad	80
g. Perfil del Hombre Violento	82
CAPTULO 111	
• Diseño Metodológico	86
a. Metodología	87

a.1 Tipo de Estudio	87
a.2 Población	87
a.3 Técnicas	88
a.4 Contenido del Instrumento	89
a.5 Procedimiento	90

CAPITULO IV

- Aspectos socio culturales de 25 casos de violencia conyugal de mujeres, atendidas en la Corregiduría de Arraiján, cabecera	93
A Escenario	94
B Presentación y análisis de resultados	97

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

ANEXOS

BIBLIOGRAFIA

INDICE DE TABLAS

	Página
Tabla No 1- Distribución de edades de las mujeres atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduría de Arraijan, Cabecera Sept 2004 Sept 2005	97
Tabla No.2 Estado Civil de las mujeres encuestadas por Violencia Conyugal atendidas en la Corregiduría de Arraiján cabecera, Sept 2004 a Sept 2005	99
Tabla No.3 Grado de Escolaridad de las mujeres encuestadas por Violencia Conyugal atendidas en la Corregiduría de Arraijan, Cabecera, Sept 2004 a Sept. 2005	101
Tabla No 4 Tipo de ocupacion que desempeñan las mujeres encuestadas por Violencia Conyugal atendidas en la Corregiduría, Cabecera Sept 2004 a Sept 2005	104
Tabla No.5 Salario mensual de las mujeres encuestadas por Violencia Conyugal atendidas en la Corregiduría de Arraiján Cabecera Sept 2004 a Sept 2005	107
Tabla No 6 Ingreso familiar de las mujeres encuestadas atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduría de Arraiján Cabecera, Sept. 2004 a Sept 2005	110
Tabla No.7 Total de personas que conforman el grupo familiar de las mujeres encuestadas atendidas por Violencia en la Corregiduría de Arraiján cabecera Sept 2004 a Sept 2005	112

	Página
Tabla No 8 Numero de hijos que tienen las encuestadas atendidas por violencia Conyugal en la Corregiduría de Arraján Cabecera, Sept 2004 a Sept 2005	114
Tabla No 9 Consumo de Alcohol o droga por parte del cónyuge de las encuestadas atendidas en la Corregiduría de Arraján, Sept 2004 a Sept 2005	116
Tabla No 10 Tipo de relaciones familiares que sostienen las las encuestadas atendidas por Violencia Conyugal Sept 2004 a Sept. 2005	118
Tabla No 11 Familiar con quien la víctima o encuestada, atendida por Violencia Conyugal vivió durante su infancia Sept.2004 a Sept. 2005	121
Tabla No 12 Persona que toma decisiones dentro del hogar de las mujeres atendidas por Violencia Conyugal Sept 2004 a Sept 2005	123
Tabla No 13 Tipo de autoridad ejercida en las Familias de origen de las encuestadas Sept 2004 a Sept 2005	126
Tabla No 14 Tipo de violencia vivida por las encuestadas en sus hogares Sept 2004 a Sept 2005	129
Tabla No 15 Periodo de tiempo en que demoró para interponer la denuncia, Sept 2004 a Sept 2005	132

	Página
Tabla No 16 Causas que motivaron a las encuestadas por Violencia Conyugal a interponer la denuncia ante las autoridades Sept 2004 a Sept 2005	134
Tabla No 17 Obstaculos que enfrentan las mujeres para interponer Las denuncias Sept 2004 a Sept. 2005	137
Tabla No 18 Causas que generaban los episodios de Violencia. Conyugal Sept 2004 Sept 2005	140
Tabla No 19 Opimon de las encuestadas sobre la atencion recibida en la Corregiduria de Arraján Cabecera Sept 2004 Sept 2005	142
Tabla No 20 Situación de tenencia de la vivienda de las mujeres encuestadas en la Corregiduría de Arraján Sept 2004-Sept 2005	145
Tabla No 21 Tipo de material utilizado para la construcción de las viviendas de la mujeres encuestadas atendidas por violencia conyugal Sept 2004 Sept 2005	148

INDICE DE GRAFICAS

	Página
Grafica No 1 Estado civil de las mujeres encuestadas atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduría de Arraján Sept 2004 Sept. 2005	151
Grafica No 2 Consumo de alcohol o droga por parte del cónyuge de las encuestadas atendidas Corregiduría de Arraján Sept 2004 a Sept 2005	152
Grafica No.3 Periodo de tiempo en que las encuestadas demoraron para interponer las denuncias por Violencia Conyugal Sept 2004 a Sept. 2005	153
Grafica No 4 Causas que motivaron a las encuestadas por violencia conyugal a interponer las denuncias ante la corregiduría de Arraján Sept. 2004 a Sept 2005	154

INTRODUCCION

La complejidad de los problemas sociales obliga y además hace necesario puntualizar la atención en los aspectos cruciales de estos fenómenos que en su mayoría involucran grupos humanos vulnerables como lo es en el caso de la violencia conyugal

En torno a esta temática la violencia de género es un fenómeno que se encuentra en casi todas las sociedades y que atraviesa tanto las esferas socio-económicas o culturales. En su esencia conlleva todos aquellos actos que son perjudiciales y dañinos a la integridad física, sexual, psicológica o social de la mujer, incluyendo el abuso físico, sexual, emocional y esto incluye cualquier comportamiento que tiene como objetivo el sometimiento o la degradación.

En este punto cabe hacer referencia al hecho de que una de las formas más comunes de violencia de género es la violencia conyugal y ocurre entre personas adultas que tienen o que han mantenido una relación íntima fundamentada en actos de violencia física, sexual y psicológica.

La complejidad del fenómeno de la violencia conyugal y todas sus implicaciones aparta de forma radical la conceptualización generalizada de que se trata de un asunto privado (entre dos) para elevarlo a la categoría de asunto de todos, y con un problema de violación de los Derechos Humanos toda vez que la violencia basada en el sexo y toda forma de acoso sexual y

explotación son incompatibles con la dignidad humana y así fue definido en La Declaración y Programa de Acción de Derechos Humanos de Viena en 1993

No está demás señalar que este tema ha despertado nuestro interés investigativo para recabar información fidedigna sobre aspectos socio-culturales que influyen en el problema de la violencia conyugal

Iniciamos el trabajo investigativo con un primer capítulo que presenta el marco conceptual que será utilizado a lo largo del estudio además se incluye la formulación del problema, la justificación los objetivos generales y específicos que determinan los lineamientos de la investigación y se dan a conocer las variables que guiarán de igual manera nuestro estudio

En el segundo capítulo se hace referencia al marco teórico que contiene los aspectos y antecedentes de la violencia conyugal esta información está basada en otras investigaciones o estudios que hacen referencia al tema y las teorías de base

El tercer capítulo se refiere al diseño metodológico donde se indica el tipo de estudio la población, muestra, instrumentos utilizados y los procedimientos seguidos

Finalmente el cuarto capítulo hace referencia al análisis de los datos

sobre las variables socioculturales encontradas en las 25 mujeres que fueron entrevistadas luego de ser seleccionadas para dar continuidad a un proceso legal en la Corregiduría de Arraján

Como producto de todo lo planteado anteriormente en los capítulos señalados al final se presentan las conclusiones y recomendaciones que sintetizan la problemática investigada y las propuestas que se podrían considerar para la prevención y atención de la violencia intra-familiar en especial la violencia conyugal el cual es el tema que nos ocupa

CAPITULO I
MARCO CONCEPTUAL

A Surgimiento del Estudio

El fenómeno de la Violencia es un problema de salud pública que requiere de un amplio estudio de todas sus variables, para establecer los mecanismos y formas permanentes de acciones preventivas y tratamientos

Es así que, caracterizar las variables multicausales del problema constituye el principal objetivo de este estudio y se fundamentan situaciones de alta complejidad que son a su vez generadores de la violencia. Desconocer las raíces de violencia en términos genéricos o en cualquiera de sus formas conlleva a perpetuar el problema. Sin embargo al conocer profundamente todas las características de las variables relacionadas a la violencia doméstica podemos tener mayores elementos para prevenirla, erradicarla y poder ofrecer una mejor atención a las víctimas

Anteriormente, la violencia dentro del matrimonio no era considerada un delito en los Estados Unidos hasta 1975. Francia, en 1992 la convirtió en una circunstancia agravante. En España, en 1989 se consideró violatoria de los derechos humanos al igual que en América Latina. A fines de los ochenta se inician modificaciones de las legislaciones para tipificar la violencia intrafamiliar como un delito. En Centro América entre 1992 y 1997 se aprobaron 7 leyes relativas a los hechos violentos en el seno de la familia.

En el caso específico de Panamá el reconocimiento de la violencia conyugal como un problema social ha aumentado. En los últimos años el

volumen de denuncias y demandas por parte de las mismas mujeres que son víctimas así lo demuestra, sin embargo, aun existen corregimientos que reportan muy pocos casos de denuncias porque las mujeres se sienten atrapadas ya que al dejar la relación violenta, no tan solo se arriesgan a pasar por dificultades de índole económica, sino que además deben cargar con la vergüenza pública de haber fracasado en su papel de esposa-madre y de haber sido incapaz de mantener su familia unida.

Estas son algunas de las creencias que dificultan el tratamiento del problema, dado que son pocas las alternativas en nuestro país para dar solución a las consecuencias ocasionadas por la violencia conyugal. Muchas de estas mujeres maltratadas prefieren no divulgar su situación de violencia por lo que no acuden a realizar sus denuncias ante las autoridades como es el caso que se da especialmente en la Corregiduría de Arraiján, lugar donde son atendidos los casos que se reportan. Es de señalar, que a pesar de ser orientadas muchas de ellas no se atreven a poner sus quejas y de las que lo hacen un gran porcentaje no le dan continuidad al proceso legal.

En este sentido, las acciones en cuanto a poner la denuncia y continuar el proceso se ve limitado muchas veces por aspectos relacionados a la dependencia emocional económica y aspectos relacionados con presiones y convencionalismos sociales lo cual crean un cerco para esa mujer que es víctima de violencia conyugal.

La violencia afecta las esferas de lo social y económica de la víctima, su familia y la comunidad. Esta no solo implica pérdida financiera, sino también de potencial humano y a su vez conlleva efectos emocionales como son la disminución de la autoestima, incremento del estrés ansiedad, familias disfuncionales y el riesgo de perpetuar el abuso de generación en generación.

B Formulación del Problema

La violencia conyugal es un problema antiguo que tiene sus raíces en el patriarcado según señalan los expertos, de tal manera que se presenta en los diferentes ámbitos de nuestra sociedad y hasta hace poco se reconoció como una violación de los derechos humanos.

Sabemos que la violencia desde todos los ámbitos es un comportamiento aprendido y que es una conducta que trasciende de generación en generación por lo tanto sus manifestaciones asumen lineamientos complejos.

Diariamente observamos las noticias de periódicos y televisión donde las mujeres son víctimas de maltrato por su conyuge y esto evidencia que estamos frente a un problema de actualidad que amerita atención.

Por otra parte, internacionalmente se han generado Convenios y Declaraciones que han permitido que la sociedad visualice la violencia como

un problema, entre ellas podemos mencionar La Convención Americana Sobre los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948 La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer, Belén Do Para de 1994, la Declaración del Simposio Sobre Violencia de Género Salud y Derechos en Las Américas , que estableció la violencia de género como un acto de violación de los Derechos Humanos por mencionar algunos (1948)

Sabemos que la violencia conyugal es un problema social multicausal que encuentra su génesis en la relación desventajosa hombre-mujer sin embargo lo que se pretende con este estudio es caracterizar los factores sociales y culturales asociados a los actos de violencia conyugal por ello nos planteamos la siguiente pregunta

¿Cuáles son las características de las variables socio-culturales que inciden en la Violencia Conyugal de las mujeres atendidas en la Corregiduría de Arraján, durante el periodo de septiembre de 2004 a septiembre de 2005?

C Justificación del Estudio

La violencia es un fenómeno que se encuentra en casi todas las sociedades y atraviesa tanto las esferas socio-económicas como en la cultural La violencia Conyugal es una de las formas más comunes de la Violencia Intra-Familiar y se refiere a aquellos actos de violencia física,

sexual y psicológica que ocurre entre personas adultas que tienen o han mantenido una relación íntima

También, constituye un grave problema de salud pública, no solo porque representa una violación de los derechos humanos de la mujer en la mayoría de los casos si no por el dolor humano que esto representa. Este problema tal como lo hemos definido pareciera ir en aumento dada la evidencia cuantitativa que se ha logrado captar en los distintos niveles de atención, sin considerar el subregistro de casos

La Violencia Intra-Familiar y específicamente la Violencia Conyugal era vista como un asunto privado idea que se ha venido modificando durante los últimos años con los movimientos de mujeres a nivel mundial que han ido ejerciendo presión paulatina en los distintos organismos internacionales, como es el caso de las Naciones Unidas y uno de sus mayores logros es la 'Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer' la cual ha sido ratificada por la mayoría de los Estados miembros. Estos Convenios y Declaraciones han generado el compromiso de Panamá de crear la Ley 27 del 16 de junio de 1995 y la Ley 38 de 10 de julio de 2001 a la vez propicia la necesidad de la elaboración de un Plan Nacional que permitirá la formulación de un protocolo de atención de las víctimas de maltrato

Todos estos convenios y declaraciones han permitido que la sociedad reconozca la violencia como un problema, situación que ha incrementado las

denuncias y las demandas por parte de las propias mujeres maltratadas quienes han visto en las instancias legales las formas de buscar respuesta a sus problemas de violencia.

Segun la Catedratica de la Universidad Católica de Puerto Rico, Edna Santiago de Fernández es la principal causa de muerte, daños físicos y psicológicos afectando los grupos más vulnerables y estos incluyen a las mujeres

Panamá no escapa de esta realidad puesto que desde que entró a regir la Ley 27, se produjo una sacudida y una reacción notoria en todos los niveles de atención como son las Corregidurias Juzgados y Hospitales Pero todavia no podemos señalar cifras precisas de la Violencia Intra-Familiar en especial de la Violencia conyugal es decir, que existe un sub-registro importante puesto que muchas mujeres tienden a minimizar los eventos violentos debido a la vergüenza, auto-culpabilidad, o lealtad al agresor Es por estas razones que se da la disyuntiva entre poner una denuncia o guardar silencio

En algunas investigaciones en las cuales ha sido tratado el tema de la violencia conyugal se han abordado los factores asociados ha dicha problemática y la forma en que los hechos de violencia se desencadenan, la forma en que estos se presentan ha permitido identificar algunas características importantes que también serán abordadas en este estudio

Esperamos encontrar hallazgos importantes que permitan el análisis completo y sistematizado de los factores sociales y culturales relacionados a la violencia conyugal

Esta investigación se realizará con el apoyo y desde la Corregiduría de Arrajan, cuyas autoridades han mostrado interés en cuanto a la atención y prevención de la violencia conyugal, sobre todo, porque ella se constituye en un centro de recepción de denuncias y en la actualidad no cuentan con programas ni con el recurso humano para dicha tarea. Es así que esta iniciativa es el inicio de lo que pudiese ser un trabajo organizado en esta materia, no obstante estamos comprometidos a ayudar a que así sea, sin crear expectativas que no sean concretas en materia de atención de las víctimas

Luego de justificar nuestro interés investigativo el propósito de nuestro estudio es el siguiente

Determinar las características de las variables socio-culturales que inciden en la violencia conyugal de 25 mujeres atendidas en la Corregiduría de Arraján en el periodo comprendido de septiembre de 2004 a septiembre de 2005

Advertimos que antes del mes de septiembre del 2004 no existen datos recopilados en relación a las denuncias hechas por mujeres que fueron violentadas por sus cónyuges y que fueron atendidas en dicha corregiduría.

OBJETIVO GENERAL

Nuestra investigación tiene como objetivo general caracterizar las variables socio-culturales que inciden en la violencia conyugal de las mujeres atendidas en la Corregiduría de Arraján, durante el periodo septiembre de 2004 a septiembre de 2005

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Determinar las variables sociales relacionadas con la violencia conyugal de acuerdo a encuesta aplicada a las mujeres victimas de la violencia conyugal**
- **Identificar las variables culturales relacionadas con la violencia conyugal**
- **Describir las características de las variables socio-culturales relacionadas a la violencia conyugal**

CLASIFICACIÓN DE LAS VARIABLES DEL ESTUDIO

VARIABLE DEPENDIENTE

- **Violencia Conyugal**

VARIABLE INDEPENDIENTE

- **Factores Sociales**
- **Factores Culturales**

DEFINICIONES DE LAS VARIABLES

VARIABLE DEPENDIENTE

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

Violencia Conyugal

Se refiere a aquellos actos de violencia Física, Sexual y Psicológico que ocurre entre personas adultas que tienen o que han tenido una relación Intima (**Prevalencias y Características de la Violencia Conyugal hacia las mujeres**) (M Ellsberg, Managua, marzo 1996 pág 9)

DEFINICIÓN OPERACIONAL

- Se considera violencia conyugal a todas las agresiones en el area física, sexual y psicológica dentro de un matrimonio o union libre y que sera determinada por medio de las presentadas a la corregiduria por las mujeres

VARIABLES INDEPENDIENTE

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

- Factores Sociales

Indican los aspectos que resultan de una realidad social de Violencia contra la mujer en su hogar (Diccionario de Trabajo Social Ander- EEG Argentina. pág 109 1974)

- Factores Culturales

Causa determinante en el actuar y pensar en el estilo de los miembros de sociedad y en este caso de la familia.
(Condiciones socio-culturales G Fernandez, 1989 pág 9)

DEFINICIÓN OPERACIONAL

Factores Sociales

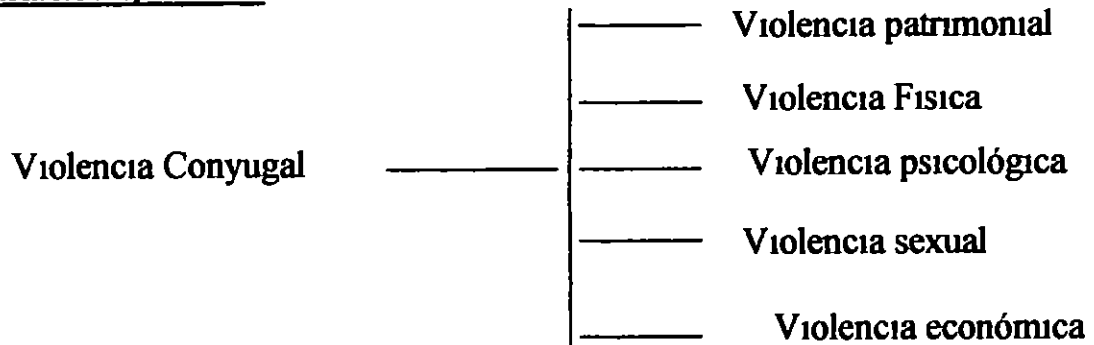
Estan relacionados con la escala de ingreso o vivienda y empleos los cuales inciden en la Violencia conyugal de acuerdos a las mujeres entrevistadas

- Factores Culturales

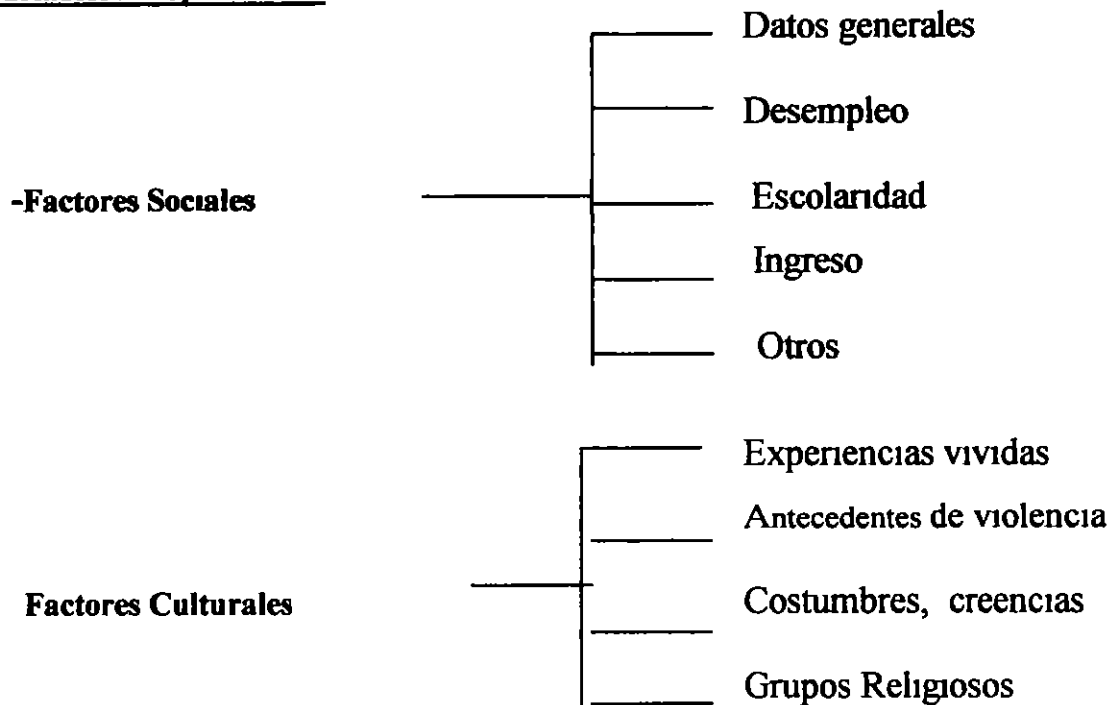
Estan relacionados con todo lo que se aprende y trasmite socialmente dentro y fuera del grupo familiar y se mide con el instrumento usado en el estudio

INDICADORES

Variable Dependiente



Variables Independientes



VARIABLE INTERVENIENTE



CAPITULO II

MARCO TEORICO

MARCO TEORICO DEL ESTUDIO

I Antecedentes de la violencia

Violencia es el empleo de la fuerza para alcanzar un objeto Coacción que se lleva a cabo sobre otro u otras ya sea mediante la fuerza física, la amenaza, la intimidación, la manipulación o diferentes formas de presión psicológica con el fin de que actue según pretende el que usa la violencia (Diccionario de Trabajo Social-Ander-EEG, Argentina. Pág.333, 1995).

En el Consejo Nacional de la Familia y el Menor realizado en el año 1998 se enfatizó el hecho de que violencia ha sido compañera de viaje de la especie humana desde su origen, por defensa de la vida, por el amor de una mujer como la mística de Troya, por los derechos territoriales por la supervivencia de grupos, hegemonía de los clanes. Se pudieran citar muchos otros ejemplos y existen porque son extensas las razones y los mecanismos que se han empleado para tratar de imponer a otros su voluntad, ajenos a los derechos principios y valores de los demás. Desde su génesis hasta la actualidad la violencia ha sido estudiada en todas sus manifestaciones.

Basados en lo anterior, no se puede hablar del tema de la violencia conyugal sin hablar de géneros como fundamento del problema, este ha sido una herramienta de comprensión de las condiciones de vida de mujeres y hombres ya que a través de la historia se ha demostrado que uno de los factores cruciales y desencadenantes de la violencia, específicamente

conyugal es la desigualdad genérica, que da como resultado el abuso o violación de los derechos de los mas débiles en este caso los de las mujeres

Segun estudios de género el poder de dominio aparece como un elemento explicativo de la violencia que ocurre en el seno familiar porque fomenta la construcción de los vinculos afectivos basados en la posesión el dominio y la exclusion, de igual manera se expresa en la relación conyugal

La violencia conyugal, es parte de un proceso socializacion ya que sabemos que es un fiel diseño del patriarcado donde el agresor utiliza el poder como control y autoridad hacia sus victimas

Tal como hemos señalado el análisis evolutivo que ha tenido la violencia, nos hace saber que no se puede entender el problema de la violencia conyugal con el matiz de implicaciones sociales familiares y económicas solamente sin plantear directrices legales ya que se veria limitado el proceso de atención y abordaje del problema.

Frente a esta problematica de la violencia conyugal Panamá, ha dado importantes pasos en materia de legislación, lo cual ha fortalecido los lineamientos y acciones en atención a la violencia

Si hablar de violencia conyugal implica una violación de los derechos humanos los Estados tienen una doble responsabilidad segun el Derecho

Internacional en materia de Derechos Humanos no solo se les exige que no cometan violaciones de dichos derechos sino que también se les pide que las prevengan y que tomen medidas para hacerles frente

Hoy en día, la noción de responsabilidad del Estado ha evolucionado y se reconoce que los Estados también tienen la obligación de tomar medidas preventivas y punitivas cuando se producen violaciones de derechos lo cual involucra también el problema de la violencia conyugal

Por lo tanto la meta de existencia de un sistema jurídico que criminalice las aprensiones domésticas e imponga sanciones a quien las comete no se considera suficiente de por sí, el gobierno cumple sus funciones solo si además asegura efectivamente que se investiguen y castiguen los incidentes que en su mayoría afecta a un sector importante y vulnerable de la sociedad como lo es el caso de las mujeres

En el presente capítulo iremos haciendo referencia a las normas internacionales inicialmente hasta centrar también nuestra atención en las normativas y legislaciones nacionales

B ASPECTOS LEGALES SOBRE LA VIOLENCIA CONYUGAL

B 1 Legislación Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos

Esta Declaración Universal de los derechos humanos documento que fue aprobado por todos los países del mundo el 10 de diciembre de 1948 afirma que "todo ser humano tiene derecho a la vida, libertad seguridad personal, al pago igual por trabajo igual, a la educación, a estar libre de esclavitud y a la protección igual de la ley

En los artículos 1 y 2 se puntualiza lo siguiente

Artículo 1 todos los seres humanos nacen libres e iguales, en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros

Artículo 2 1 toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición ” (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal)

(Norma Internacional A.V Chapultepec No.49 Col. Centro C P 06040 Delegación Cuauhtemoc, México D F www.cdhdh.org.mx 7 junio 2006 pàg 1)

No obstante y a pesar de ello la vida de tantas mujeres se desarrolla en condiciones de desigualdad con respecto al hombre y esta situación se empeora dentro de las relaciones familiares y laborales

Por ello se requiere que el Estado tome las medidas necesarias reconociendo los derechos humanos en su entidad familiar la intervención desde la óptica educacional, intervención psicodinámica, psicoterapéutica, dándole la forma y el contenido correcto, protegiendo correctamente la organización y desarrollo familiar

Los estudios realizados sobre la violencia contra las mujeres demuestran que ninguna política o proyecto de política democrática puede llegar a un buen fin, si no enfrenta esta problemática

La Declaración Universal de los Derechos Humanos comprende el principio de igualdad del hombre y la mujer dentro del matrimonio como se puede contemplar en el contenido del Artículo 16 que dispone

1 Los hombres y las mujeres, a partir de la edad hábil, tienen derechos, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio

2 Solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio

3 La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado ” Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal - op cit Pag 2

2 La Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) de 1979

Esta convención fue aprobada en 1979 por las naciones Unidas es uno de los pasos más relevantes en la superación de las discriminaciones que viven las mujeres

En ella, se define como discriminación contra la mujer “**toda distinción o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera ”**

Esta convención señala, entre otras cosas, que los Estados que la ratifican deben promulgar leyes nacionales para prohibir la discriminación, recomienda medidas especiales para acelerar la igualdad de acto entre el hombre y la mujer y disposiciones para modificar los patrones socioculturales que perpetúan la discriminación contra la mujer y se reconoce que no es tarea fácil, pero se hace necesario accionar

Si bien la violencia contra las mujeres puede interpretarse como una forma de discriminación hacia las mujeres esta problemática no fue tratada explícitamente en la convención por lo que se hace cada vez más necesario focalizar todas las aristas del problema

Por ello el comité para la eliminación de la Discriminación contra la mujer publicó en 1992 la Recomendación No 19 donde puntualizó que en la noción de discriminación debe entenderse que **'se incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o porque la afecta en forma desproporcionada, incluye actos que infligen daño o sufrimiento de índole física, mental o sexual, las amenazas de esos actos, la coacción y otras formas de privación de la libertad'**

En esta recomendación se reconoce que la violencia basada en el género es una forma de discriminación que inhibe el ejercicio de los derechos y libertades de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, ya que limita el goce de la mujeres de sus derechos humanos fundamentales,

como el derecho a la vida, el derecho a no ser sujeto de tortura, el derecho a igual protección de acuerdo a las normas humanitarias en caso de conflictos armados derecho a la igualdad en la familia, derecho a la salud física y mental derecho a condiciones justas y favorables de trabajo

Las recomendaciones se encaminan a que los Estados parte tomen medidas efectivas para eliminar todas las formas de violencia basada en el género ya sean públicas o privadas entre ellas se encuentran el que investiguen sobre la extensión causas y efecto de la violencia entreguen adecuada protección y apoyo a las víctimas sensibilicen y capaciten a los funcionarios públicos tomen medidas dirigidas a lograr cambios culturales entre otras

4 Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, Viena (1993)

El 25 de junio de 1993 los representantes de 171 Estados adoptaron por consenso la Declaración y Programa de acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos culminaron así con éxito las dos semanas de trabajo de la conferencia y se presentó a la comunidad internacional un plan común para fortalecer la labor en pro de los Derechos Humanos

“ La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobada en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, considera a esta violencia como una violación a los Derechos Humanos y la reconocen como una

manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que se han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer Que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales, por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre” Comisión Independiente de Derechos Humanos

“Documento para la Fiscalía Especializada para Homicidios Contra Mujeres Lic Lilita Guevar México [Htep//www.lameta.apc.org/eidAmor/fiscalia_fem-06-01_heml](http://www.lameta.apc.org/eidAmor/fiscalia_fem-06-01_heml) 31 enero de 2006 pag 4

Los principales avances logrados con esta Declaración (Viena, 1993) son

- Situar a la violencia contra las mujeres como un problema de Derechos Humanos al afirmar que las mujeres tienen igualdad de derechos, al disfrute por protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales incluyendo la libertad y seguridad a la persona, a una vida libre de tortura o de cualquier castigo o trato cruel inhumano o degradante
- Ampliar el concepto de la violencia contra las mujeres para reflejar las condiciones reales de la vida de las mujeres reconociendo no solo a la violencia física, sexual y psicológica, sino también las amenazas de este tipo Abordar la violencia contra las mujeres tanto dentro del

entorno familiar como comunitario y confrontar el problema de la violencia perpetrada y tolerada por el Estado

- Señalar las raíces de la violencia en la pertenencia al sexo femenino declarando que la violencia de género es violencia en la que las víctimas no son por casualidad mujeres o niñas sino violencia en la que el factor de riesgo es ser mujer
- Otro logro significativo de la Conferencia de Viena fue la creación por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas del cargo de Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer

La función de esta Relatora es recopilar información sobre violencia contra la mujer definiendo causas y consecuencias de la misma, identificar aquellos Estados donde se cometen abusos contra los derechos de las mujeres ordinariamente y recomendar medidas para acabar con este flagelo

En la Declaración de Viena se hicieron también recomendaciones concretas para fortalecer y armonizar la capacidad de seguimiento del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto se solicitó que la Asamblea General instituyera el alto comisionado para los Derechos Humanos puesto que fue creado posteriormente el 20 de diciembre de 1993

4 Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belem Do Para, 1994)

Esta convención fue aprobada por parte de los Estados miembros de La Organización de Estados Americanos en 1994 se estableció a nivel internacional el marco legal internacional contra la violencia intra-familiar lo que a su vez origino que la mayoría de los países que la ratificaron insertaran dentro de sus legislaciones leyes contra la violencia intra-familiar o doméstica y contra el maltrato

La Convención de 'Belem Do Para es uno de los instrumentos internacionales más importantes, pues provee un marco amplio para eliminar la violencia de género, incluyendo responsabilidades Estatales de tres tipos Jurídicas educativas y positivas Para crear condiciones economicas, sociales y culturales que permitan a las mujeres vivir libres de violencia

Pero lo que le da más fuerza como instrumento es que establece mecanismos de protección interamericanos (Articulos 10 11 12) y constituye un mecanismo de presión a los Estados para la implementacion de leyes y programas apropiados

En este Convenio los Estados parte afirman que la violencia contra la mujer constituye una violación de los Derechos Humanos y las libertades

fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento gozo y ejercicio de tales derechos y libertades

Señala que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual o psicológica, producida dentro de la familia o la unidad doméstica o cualquier otra relación interpersonal, que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que sea realizada o tolerada por el Estado o sus agentes donde quiera que ocurra.

Esta convención representa un gran avance en la eliminación de la violencia contra las mujeres ya que recoge elementos relevantes para trabajar por la erradicación de la discriminación contra la mujer al plantear por ejemplo

- **El derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación y el derecho a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamientos y practicas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación, así como aspectos de la Declaración antes señalada, referidos a la responsabilidad del Estado en los actos de violencia cometidos contra la las mujeres, no solo por acciones, sino también por omisiones**

La Convención tiene un carácter vinculante que obliga a los Estados que la ratifican a tomar acciones que van desde la adecuación de la legislación interna, hasta la asignación de recursos técnicos y financieros para garantizar su implementación, lo que la convierte en un instrumento particularmente relevante

Otra de las innovaciones importantes es que las personas o instituciones pueden acudir por hechos u omisiones que violen esta Convención, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con peticiones que contengan denuncias o quejas

Los Estados partes y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) también pueden acudir ante la corte Interamericana de Derechos Humanos para pedir opinión consultiva sobre la interpretación de esta convención

Prevé la presentación de informes Estatales a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) da intervención en carácter consultivo a la corte Interamericana de Derechos Humanos Y otorga a las personas y grupos el derecho de hacer peticiones ante la comisión y, luego a la Corte Interamericana cuando los Estados han fallado con adoptar las medidas las leyes y las políticas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer

Con la aprobación de la Convención de Belem Do Pará en 1994 Panama fue uno de los primeros países de la región que ratificó dicha convención mediante Ley No 12 de 20 de abril de 1995 que sirvió de impulso a la expedición por parte de la Asamblea Legislativa de la Ley No 27 de 16 de junio de 1995 por lo cual se tipifican los delitos de violencia intra-familiar y el maltrato de menores se ordena el establecimiento de dependencias especializadas para la atención de las víctimas de estos delitos se reforman y se adicionan artículos al Código Penal y Judicial, y se adoptan otras medidas

Para 1997 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución No 52186 por la que se adoptan las estrategias y medidas prácticas, modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal, que insta a los Estados miembros a que pongan en marcha estrategias, formulen políticas y difundan información con miras a promover la seguridad de la mujer en el hogar y en la sociedad en general incluidas estrategias específicas de prevención del delito que reflejen la realidad de la vida de la mujer y atiendan sus necesidades especiales en esferas como el desarrollo social, la gestión del medio ambiente y los programas educativos de carácter preventivo reconociendo la necesidad de establecer una política que de un papel predominante a la perspectiva de la igualdad de los sexos en todas las políticas y programas relacionados con la violencia contra las mujeres

dirigidas a lograr la igualdad de los sexos y un acceso justo y equitativo a la justicia

5 Conferencia Regional Sobre Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (Mar del Plata, 1994)

En el año de 1994 se llevó a cabo en Mar del Plata, Argentina, la VII Conferencia Regional de América Latina y del Caribe preparatorio para la IV conferencia mundial sobre la mujer y en los días previos el Foro de la ONG de América Latina y el Caribe

La realización de este Foro, organizado por la Coordinación Regional de ONG de América Latina y el Caribe, propició un amplio proceso de discusión y debate de las organizaciones de mujeres y ONG de los distintos países de la Región, a partir del cual se elaboraron propuestas y se realizó un proceso de negociación con los distintos gobiernos para asegurar la inclusión de los temas prioritarios de las mujeres en los acuerdos adoptados

Este Foro asumió como uno de sus ejes centrales el de la violencia contra las mujeres. En el informe del mismo las ONG, llama la atención sobre la agudización y ampliación de las modalidades de violencia contra las

mujeres expresada en una gama de manifestaciones que ocasionan daños riesgos y desventajas que comprometen su desarrollo y su vida.

Entre las situaciones mas criticas resaltan la violencia familiar que afecta a la mujer a lo largo de su ciclo vital la violencia sexual la violencia contra la mujer en el marco de los conflictos armados/ zonas militarizadas y la coerción sobre las decisiones reproductivas de las mujeres

Se planteó como una prioridad el que se ‘fortalezcan sustancialmente las medidas para la eliminación de la violencia contra la mujer, que se suscriba, ratifiquen y cumplan los instrumentos regionales y del sistema universal sobre la materia’

El proceso de negociación y presión efectuado desde las distintas organizaciones de mujeres contribuyó a que el documento emanado de la conferencia denominado Programa de Acción Regional para las Mujeres de America Latina y el Caribe 1995-2001 definiera a través de los objetivos estratégicos v 1, v 2, y v 3, las orientaciones en materia de derechos humanos de las mujeres, violencia contra la mujer y paz para la región

2 Relatora Especial sobre Violencia Contra Las Mujeres.

Otro instrumento internacional de gran importancia lo es la institucion de una Relatora Especial sobre violencia contra las mujeres cuya oficina fue creada por la Comision de Derechos Humanos de Las Naciones Unidas

La misma recibe e investiga denuncias documentadas y en uno de sus informes se refirio ampliamente a la violencia domestica.

Esta relatora especial termina su mandato de tres años en 1997 aunque en Beijing se ha recomendado continuidad

7 Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995)

La IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer realizada en Beijing y una plataforma de accion

La Declaración comprometió a los gobiernos a impulsar antes del termino del Siglo XX las estrategias acordadas en Nairobi en 1995 y a movilizar recursos para la realización de la plataforma.

La Plataforma de acción de Beijing es el documento mas completo producido por una Conferencia de Naciones Unidas en relación a los

derechos de las mujeres ya que incorpora lo logrado en conferencias y tratados anteriores, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos la Declaración sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer y la Declaración de Viena

También confirma las definiciones de la conferencia de El Cairo-1994 (incluyendo en el artículo 8.25 una recomendación a los Estados de revisar sus Legislaciones Punitivas) y se agrega un párrafo sobre los Derechos Humanos en General “**Isis Conferencias Internacionales IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, Internet. Isis @ isis.cl 7 de julio de 2006. Pág.3**”

Las esferas de especial preocupación en la cumbre fueron las siguientes

- La persistente y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer
- Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de educación y capacitación
- Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de atención de la salud y servicios conexos
- La violencia contra la mujer
- Consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera.

- **Desigualdad en las estructuras y políticas económicas en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos**
- **Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos niveles**
- **Falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer**
- **Falta de respeto promoción y protección insuficientes de los derechos humanos de la mujer**
- **Estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación Especialmente en los medios de difusión**
- **Desigualdades basadas en el género en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente**
- **Persistencia de la discriminación contra la niña y violación de sus derechos**

En fin plantea la necesidad de adoptar medidas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer estudiar sus causas y consecuencias así como las medidas de prevención eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas derivadas de la prostitución y la trata de mujeres

2 Beijing + 5 (Nueva York 2,000)

“La reunión de revisión de la implementación, a los cinco años de IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing + 5) se realizó en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 5 al 9 de junio de 2000. Defensoras y activistas feministas de más de 1000 organizaciones no gubernamentales se reunieron con delegados gubernamentales de 148 países para revisar el avance logrado desde 1995 y para acordar la adopción de nuevas medidas necesarias para acelerar la ejecución de la Declaración de Beijing y su plataforma de acción (Isis. op cit Pag.3)

Previo a la sesión especial de Nueva York, se realizó en Lima, Perú la VIII conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe en la que se aprobó el consenso de Lima, a través del cual se insta a los Estados entre otras cosas a promover la aplicación efectiva de la Convención de Belén Do Para prevenir y combatir a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y sus causas básicas y a promover y movilizar los recursos necesarios para la protección y atención de mujeres niñas y niños víctimas de conflicto armado

9 Beijing +10 (Nueva York, Marzo 2,005)

Se llevó a cabo del 28 de febrero al 11 de marzo de 2005 en Nueva York, conducida por la Comisión de la condición jurídica y social de la mujer de Naciones Unidas su objeto fue la evaluación de los 10 años de la

plataforma de acción de Beijing y celebro el trigésimo aniversario de la primera conferencia mundial sobre la mujer llevada a cabo en México en 1975

En este aspecto y en lo que podríamos denominar post Beijing se evaluó el compromiso mundial de los Estados de realizar acciones destinar recursos Movilizar políticas y de prestar colaboración mediante las políticas estatales a los procesos hacia la igualdad social reconociendo que esto plantea un asunto complejo

Los resultados demostraron que hubo en esos años cambios significativos cambios que son determinantes en los avances sociales y políticos hoy existentes

En este mismo orden de ideas es posible afirmar que, aun en todas sus limitaciones, complejidades y contradicciones los logros en la formulación de políticas públicas son también un producto de las movilizaciones de las organizaciones de mujeres

En el caso de Panamá la historia de las movilizaciones y organizaciones de mujeres es ya larga. A inicio de los años 90 y aun con la inestabilidad del país luego de la invasión, las mujeres fueron el primer actor social que logro hacer un pacto político de concertación nacional entre diferentes organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales con el propósito de elaborar una propuesta de política pública para las mujeres

Entre los principales antecedentes de proceso Beijing +10 se pueden destacar

Durante el año 2004 se realizaron reuniones regionales con el fin de preparar la revisión de la implementación de la plataforma de acción aprobada durante la cuarta conferencia de Naciones Unidas sobre la mujer la que se realizo en Beijing , China, en septiembre de 1995

En las etapas previas de Beijing + 10 se promovieron una serie de debates entre varias organizaciones no gubernamentales (O N G) y redes de mujeres que han expresado su preocupación sobre los riesgos de perder conquistas logradas

En el progreso político de las conferencias de los años noventa tuvo un rol importante la capacidad de las redes feministas internacionales de mantener un equilibrio entre posiciones fuertemente conservadoras y la agenda económica de los países desarrollados

En la conferencia Beijing + 10 se reafirma la plataforma de acción de Beijing sin reservas ya que al cumplirse diez años de vigencia del compromiso pactado en el 95 es muy buen momento para evaluar lo alcanzado, reconocer los obstáculos y desafíos pendientes y ratificar el sentido y principios éticos de la alianza que fue asumida hace mas de una decada

Sin dejar de ser positivos aun falta mucho por hacer y aprender sin embargo ya sabemos que son seguimientos y evaluación el trabajo hasta ahora realizado pierde su calidad y sentido

B 2 Legislación Panameña

1 Constitución Política de la Republica de Panamá.

No cabe duda que las normas juridicas que protegen a la mujer y que van en contra del maltrato de esta, son un reflejo del principio de igualdad que se encuentra inserto dentro de nuestros textos constitucionales

En el caso de Panamá, la constitución de 1972 en su articulo 19 establece lo siguiente

“No habrá fuero ni privilegios personales, ni discriminación por razón de raza, nacimiento, clase social, sexo religión o ideas politicas”

Podemos apreciar en este precepto constitucional, que se pone en condiciones de igualdad tanto el hombre y la mujer dándole la misma oportunidad de participar en cualquier ámbito ya sea social, politico económico y cultural

La discriminación comprende situaciones de separación, distinción, diferenciación por un trato de inferioridad a la mujer con relación al

hombre el cual puede ser de tipo sexual, económico político marital, entre otros limitando o negando la igualdad de derechos

También la carta magna, ofrece protección a las instituciones del matrimonio la familia, y a la maternidad, dándole el derecho de igualdad a ambos cónyuges no obstante en cuanto a la maternidad de la mujer se hace referencia solo a la de la madre trabajadora de la siguiente manera

Artículo 52 el Estado protege el matrimonio, la maternidad y la familia y garantiza los Derechos del niño desde su adolescencia

Con relación al matrimonio la Constitución Nacional indica en su artículo 53, que este constituye

“ el fundamento legal de la familia, y que descansa en la igualdad de derechos de los cónyuges ”

Deducimos que el texto que el texto constitucional recoge el principio de igualdad y por ende, deja de lado cualquier medida discriminatoria, hace referencia a la relación marital reconocida por la ley mediante el matrimonio

Sobre la union de hecho es considerada en el artículo 54 indicando que es aquella que se da entre dos personas legalmente capacitados para

contraer matrimonio mantenido durante cinco años consecutivos en condiciones de singularidad y estabilidad, no obstante para que sea reconocida como tal, es necesario que las partes interesadas asistan conjuntamente al registro civil a inscribir el matrimonio, el cual puede tramitarse por intermedio de los corregidores

En tal sentido nuestra legislación contempla la union de hecho solo para aquellas parejas con más de cinco años consecutivos de union, bajo condiciones de singularidad y estabilidad de lo que se desprende que deja por fuera de su contenido a la parejas con menos de los cinco años

2 Código de la Familia

El Código de la Familia, bajo la Ley 3 del 17 de mayo de 1994 en el cual hace referencia la familia, la madre y el menor Por otro lado establece la participacion del Estado en la politica familiar

Considera un derecho entre los cónyuges el guardarse reciprocamente respeto y proteccion, conforme al articulo 77 por ende este supone que ambos marido y mujer, no atenten de ningun modo o forma contra el otro, ya sea psiquica o fisicamente

Igualmente el Código de la Familia hace referencia el maltrato de la mujer en si como lo permite apreciar dentro de las causales de divorcio

aplicables a la separación de cuerpos en su artículo 212, numerales 1 y 2 que indican lo siguiente

“Artículo 212 son causales de divorcio

1 El atentado de uno de los cónyuges contra la vida del otro, o de sus hijos, hijas ”

2 El trato cruel físico o psíquico, si con el sea imposible la paz y el sosiego doméstico ”

Estos preceptos legales están íntimamente ligados a situaciones de maltrato sin embargo la norma no hace diferencias entre un sexo y otro por lo que son aplicables a ambos

También vale la pena destacar que considerando los diferentes tipos de maltrato los numerales 3 4 5 6 7 y 8 del artículo antes transcrito con cierta forma también son maltratos, que enfrenta la mujer cotidianamente

Artículo 212 son causales de divorcio

3 La relación sexual extramarital

4 La propuesta de uno de los cónyuges para prostituir al otro

5 El conato del marido Para corromper o prostituir a sus hijos, hijas hijastros o hijastras o la convivencia de su corrupción o Prostitución

- 6 El abandono absoluto por parte del marido de sus deberes de esposo o de padre
- 7 El uso habitual injustificado de drogas o sustancias psicotrópicas
- 8 La embriaguez habitual

Entendemos que estas causales no constituyen formas de maltrato físico pero sí psíquico pues pueden llegar a ocasionar trastornos emocionales en la mujer

Sobre el maltrato de la mujer las causales de divorcio, el Artículo 494 indica lo siguiente

“Artículo 494 El marido que abandonase o causare maltrato físico o mental a la mujer durante el embarazo o puerperio, o cualquier persona que cometa este último acto, será sancionado por la autoridad competente con el máximo de pena correspondiente

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, el involucrado deberá participar obligatoriamente en programas de orientación y tratamiento compartidos por profesionales idóneos de instituciones, a cuyo cargo está la atención del problema”

Tal disposición protege a la mujer embarazada de las situaciones del maltrato físico o mental y afirmativamente hace referencia al marido pero

deja en el vacío la determinación y el tipo de sanción, así como las limitaciones en cuanto a su aplicación

3 Ley 27 del 16 de Junio de 1995

Mediante esta Ley se tipifican los delitos de violencia intrafamiliar y maltrato de Menores se ordena el establecimiento de dependencias especializadas para la atención de las víctimas de estos delitos se reforman y adicionan artículos al Código Penal y Judicial y se adoptan otras medidas

A partir de esta Ley se cuenta por primera vez en nuestro país con un texto normativo que legisle el tema de la violencia intra-familiar

Es así que esta Ley crea la figura delictiva, adicionando el Título V del Código Penal el Capítulo V denominado 'De la Violencia Intra-Familiar y el Maltrato de Menores

El Título V del Código Penal es el que regula los delitos contra el orden Jurídico Familiar y el Estado Civil por lo tanto el bien jurídico protegido es como se observa El Orden Jurídico Familiar

La norma establece que

El miembro de una familia que agrede física o psicológicamente a otro miembro, será sancionado con 6 meses a 1 año de prisión o con medida de seguridad curativa, o con ambas '

La agresión psicológica deberá ser comprobada por el médico psiquiatra Forense

Cobra suma importancia la definición de familia que introduce la Ley 27 ya que la misma limita el ámbito de protección y desde su aprobación se empieza a constituir en una de las principales limitaciones de dicha ley

Segun la misma se considera miembros de una familia a

- Las personas naturales unidas por el vinculo de parentesco o matrimonio
- Quienes convivan con ellos (matrimonio y parientes de manera permanente)

Ademas excluye expresamente a aquellas personas cuya convivencia este fundada en vinculos de caracter contractual

Segun la Ley 27, la violencia intra-familiar como hecho delictivo se considera agravada en los siguientes casos, los cuales recibirán una pena de prisión de 2 a 4 años

- Cuando se produce el debilitamiento permanente de un sentido o de un organo
- Cuando produce una señal visible a simple vista y permanente en el rostro
- Cuando inferida a mujer encinta apresura el alumbramiento

También se considera como delito agravado y ameritara una sanción de 3 a 5 años de prision en los siguientes casos

- Cuando se produce daño corporal o psiquico incurable
- La pérdida de un sentido de un órgano o extremidad
- Cuando se produce impotencia o perdida de la capacidad de procrear
- Alteración permanente de la visión
- Deformación del rostro o del cuerpo de por vida.
- Incapacidad permanente para el trabajo

Otro aspecto de vital importancia en el texto de la Ley 27 es el Artículo 215 de por medio del cual se responsabiliza y vincula a la sociedad de tal forma que se evidencia el aspecto social de la violencia intra-familiar cuando establece la obligatoriedad que tienen tanto los funcionarios publicos como los particulares de denunciar ante las autoridades correspondientes los casos de violencia intra-familiar que tengan conocimiento, de no hacerlo se hacen merecedores de una sanción de 50 a 150 días de multa.

Cabe señalar que la Ley garantiza que en caso de no probarse la comisión del delito el funcionario publico o particular quedara exento de cualquier responsabilidad legal por razón de la denuncia

La Ley 27 de 1995 dedica por completo un capitulo a las unidades especializadas para la atención de victimas del maltrato y la violencia

intra-familiar Teóricamente serian creados centros especializados que se ubicarian en los centros hospitalarios u otros lugares en donde se daria atencion a las victimas Hoy todavia no se cuenta con estas unidades

También se cuenta con una que establece que todos los centros de salud cuartos de urgencias centros médicos u hospitalarios clinicas y consultorios ya sean publicos o privados dentro de sus horarios regulares de labores deberán atender todos los casos de violencia intra-familiar y maltrato de menores

Continua la norma señalando que el personal que labora en los lugares antes mencionados deberá documentar mediante un formulario los hallazgos clinicos, el historial médico diagnóstico y la incapacidad provisional del paciente que declara haber sido victima de la violencia intra-familiar y el maltrato de menores

Los formularios señalados en lineas anteriores se conocen como los formularios por Sospecha de Violencia Intra-Familiar los cuales se elaboran bajo responsabilidad del Ministerio de Salud Estos formularios deben ser llenados por el personal que atiende en el sector Salud, luego se requiere su remision al Instituto de Medicina Legal dentro de las 24 horas siguientes a la atención del paciente y finalmente serán distribuidos a los funcionarios de instruccion correspondiente

En materia penal procesal es importante destacar que la Ley 27 permite la figura del desistimiento en los casos de violencia intr-familiar siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos

- Que el acusado no sea reincidente en este delito y otros delitos dolosos contemplados en la legislación panameña.
- Que el acusado presente certificado de buena conducta anterior y evaluación por dos médicos Psiquiatras o de salud mental nombrados por el Ministerio Público
- Que el acusado se someta a tratamiento por un equipo multidisciplinario en salud mental bajo vigilancia del Juez de la causa.

4 Ley 38 de 10 de Julio de 2001

Para el año 2001 se concretizaron las modificaciones planteadas luego de la puesta en práctica de la Ley 27 con la Ley 38 de 10 de julio de 2001 que reforma y adiciona artículos al Código Penal y Judicial sobre violencia doméstica y maltrato al niño niña y adolescente deroga artículos de la Ley 27 de 1995 y dicta otras disposiciones

Se trata de una reforma que viene a llenar los vacíos de la Ley 27 de 1995 es así que se regula de manera más completa la violencia doméstica, sin embargo, esta regulación aún no logra conformarse en una Ley especial

sino que crea normas penales y otras de carácter general que no pertenecen a un ámbito específico, es decir no son parte de ningún código especial

Inicialmente hay que destacar que la nueva normativa utiliza un lenguaje no sexista y utiliza el término de violencia doméstica (antes violencia intrafamiliar) además sustituye el término maltrato de menores por el de maltrato de niño niña y adolescente

Esta Ley tiene entre sus objetivos proteger de las diversas manifestaciones de violencia doméstica a todas las personas a quienes alcanza la misma, tomando en cuenta los principios que rigen la Constitución Nacional el Código de la Familia y los Tratados y Convenios Internacionales que han sido ratificados por Panamá

Las situaciones protegidas por la Ley son las siguientes

- Matrimonios
- Uniones de hecho
- Relaciones de pareja que no hayan cumplido los cinco años cuya intención de permanencia pueda acreditarse
- Parientes por consanguinidad, afinidad o adopción
- Hijos e hijas menores de edad no comunes que convivan o no dentro de la familia.
- Personas que hayan procreado entre sí un hijo o una hija.

La Ley también será aplicada en los casos en que independientemente que la relación familiar haya finalizado se dé la violencia doméstica

El aspecto vital de la Ley 38 radica en la creación de las medidas de protección las cuales pueden ser aplicadas independientemente de que se de inicio o continuidad a algún proceso judicial, ya sea de tipo civil, penal familiar o administrativo

Estas medidas son las siguientes

- Ordenar el arresto provisional del agresor o de la agresora, por un término que no sobrepase las veinticuatro horas
- Ordenar al presunto agresor que desaloje la casa de habitación que comparte con la víctima sobreviviente independiente de quien sea el propietario de la vivienda.
- Proceder al allanamiento con la finalidad de rescatar o socorrer inmediatamente a la presunta víctima sobreviviente del hecho de violencia, de conformidad con las garantías constitucionales y legales
- Autorizar a la víctima sobreviviente, si así lo solicita, a radicarse provisionalmente en un domicilio diferente del común para protegerla de agresiones futuras respetando la confidencialidad del domicilio

- **Prohibir que se introduzcan o se mantengan armas en el domicilio comun así como incautarlas a fin de garantizar que no se utilicen para intimidar, amenazar ni causar daño**
- **Prohibir al presunto agresor o a la presunta agresora acercarse al domicilio comun o a aquel donde se encuentre la victima sobreviviente además del lugar de trabajo estudio u otro habitualmente frecuentado por ésta**
- **Reintegrar al domicilio comun a la persona agredida que haya tenido que salir de el si lo solicita y en consecuencia, debera aplicar de inmediato la medida establecida en el numeral 1 de este articulo**
- **Suspender al presunto agresor o a la presunta agresora la guarda y crianza de sus hijos hijas menores de edad, atendiendo a la gravedad de los hechos de violencia y/o daño o peligro directo o indirecto al que estuvieren sometidos los menores de edad La autoridad competente podrá dar en primera opcion la guarda protectora del niño niña o adolescente, al progenitor no agresor**
- **Suspender la reglamentación de visitas al presunto agresor o a la presunta agresora atendiendo a la gravedad de los hechos de violencia y/o al daño o peligro directo o indirecto al que estuvieren sometidos los menores de edad**

- **Oficiar notas a las autoridades de migración y embarque en las cuales se ordena el impedimento de salida del país a los hijos e hijas menores de edad de las partes**
- **Levantar el inventario de bienes muebles del núcleo habitacional, para asegurar el patrimonio común**
- **Otorgar en uso exclusivo a la persona agredida, los bienes muebles necesarios para el funcionamiento adecuado del núcleo familiar**
- **Comunicar de inmediato a la autoridad competente para que fije provisionalmente la pensión alimenticia a favor de la víctima sobreviviente, en los casos que se amerite, en función de las medidas de protección aplicadas**
- **Ordenar al presunto agresor o a la presunta agresora, en caso de que existan graves indicios de responsabilidad en su contra, cubrir el costo de la reparación de los bienes o de la atención médica. Dicho costo será descontado en caso de condena civil**

Para los casos en que la violencia sea reiterada se ordenará protección especial para la víctima sobreviviente a cargo de la Policía Nacional la cual deberá ser efectiva donde la víctima sobreviviente lo solicita.

Cada medida de protección será aplicada por la autoridad competente sin embargo cuando un funcionario o funcionaria considere que debe aplicarse una medida de protección que no es de su competencia, deberá remitir copia autenticada del expediente a quien corresponda solicitando que dicha medida sea aplicada u otra que considere pertinente Esto debe darse en el termino de setenta y dos horas

Las medidas de proteccion tendrán una duracion máxima de seis meses, las cuales podrán ser prorrogadas durante el tiempo que dure el proceso Es importante destacar que el no cumplimiento de las medidas de protección recibirá una sanción por desacato

Para que una medida de protección sea aplicada, la misma deberá ser requerida de formal verbal o escrita y también procede de oficio Contra estas medidas se puede recurrir segun los terminos y formalidades requeridas por la Ley

En materia de protección, la ley indica que los niños, niñas y adolescentes deberan recibir evaluación psicologica y/o psiquiatrica antes de ser sometidos a la practica de diligencias judiciales a fin de asegurar que no se le cause ningun trastorno psico-emocional

5 Medidas o sanciones utilizadas por las corregidurías en los casos de violencia conyugal

Panamá cuenta con una figura denominada corregiduría, son las instancias más cercanas a las comunidades como instituciones de la Policía, tienen una vinculación permanente con los hechos que se suceden en sus áreas de vivienda

A estas corregidurías acuden con mayor frecuencia, las víctimas de violencia doméstica, correspondiéndoles inicialmente la atención y aplicación de las medidas de protección a las víctimas

Posteriormente se remiten los casos a las Fiscalías Especializadas en asuntos de la Familia La Policía Técnica Judicial a través del Centro de Recepción de Denuncias creado en 1996, el cual cuenta con un centro de atención a la víctima en donde se le da seguimiento a los casos de violencia y maltrato

Para el año 2000 contaba con tres funcionarios un Psicólogo una Trabajadora Social y un Filósofo Educador, se presta atención psicológica y orientación legal

Sobre las medidas o sanciones utilizadas por las Corregidurías se puede citar lo siguiente

“Otra modificación importante de la ley 38 es que en el Capítulo II establece en el artículo 4, catorce (14) medidas de protección que puede adoptar la autoridad competente, a favor de la persona o personas víctimas de violencia doméstica, lo que es un significativo avance ya que estas medidas no se contemplan con la Ley 27”

Entre estas medidas de protección se pueden mencionar, entre otras, el arresto provisional del agresor/a por un término no mayor de 24 horas, el desalojo del hogar por parte del presunto agresor/a, con independencia de quien tenga la propiedad de la vivienda, medidas de allanamiento para o rescatar o socorrer a las víctimas de violencia doméstica, suspensión al agresor/a de la guarda y crianza de hijos/as menores de edad, según la gravedad de los hechos de violencia o al daño o peligro directo o indirecto al que pudieran verse sometidos, prohibir la tenencia de armas en el domicilio común o incautarlas, medidas de restricción al agresor/a de acercarse al domicilio común, el lugar de trabajo, estudio u otro lugar en que se encuentra la víctima, suspensión de la reglamentación de visitas, ordenar al agresor/a cubrir los gastos de reparación de los bienes o de la atención médica a la víctimas, impedimento de salida del país a los hijos/as menores de edad, protección especial para la víctima de parte de las autoridades de la Policía Nacional, efectiva donde la solicite la víctima.

El artículo 5 dispone que en el caso de que el funcionario/a considere que deba aplicarse una medida que no sea de su competencia, debe remitir copia al funcionario/a competente, solicitando la aplicación de la medida de protección que estime necesaria, dentro del término de 72 horas y una vez reingrese el expediente a su despacho, este deberá darle curso a las instancias correspondientes

El Capítulo III de la Ley 38 contiene las disposiciones sobre competencia, estableciendo que las medidas de protección antes mencionadas pueden ser aplicadas por la Policía Administrativa (corregidurías y Juzgados Nocturno) Staff Wilson, Mariblanca Análisis de la Ley 38 sobre Violencia Domestica, publicado en internet por Legalinfo-Panamá <http://www.legalinfo-panama.com> 2000 2003 Panama Pág 1

6 Lugares que atienden la Violencia Conyugal

a Lugares de acciones de Prevención y Promoción

En Panamá prestan servicios tres instituciones en el área de la promoción

- La primera es la Dirección Nacional del Ministerio de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social creado en 1997 y que realiza una labor con el presupuesto Central del Estado y los

Programas que financia la Unión Europea y otros organismos internacionales

- **La sección Mujer Género y Desarrollo del Departamento de conducta humana y salud de la Dirección Nacional del Programa de Salud del Ministerio de Salud, que fue creada en 1995 y cuenta con la partida del presupuesto Central del Estado y el apoyo financiero de la partida de los Programas de la Organización Mundial de la Salud. Ambas instituciones estatales se dedican fundamentalmente a realizar acciones de violencias intra familia**

b Lugares de la Sociedad Civil

Como parte del movimiento surgido para la atención del problema de la violencia surgieron una serie de organizaciones no Gubernamentales (ONG), sin embargo muchas de ellas ya han desaparecido situación que dentro del proceso ha limitado de manera significativa la alternativa de atención y prevención del problema. En este caso podemos citar a FUNDAMUJER que daba atención a mujeres víctimas de Violencia.

Por otra parte el Estado ha parecido no darle prioridad al tema de la Violencia Conyugal y en el establecimiento de las políticas públicas se adolece de lineamientos específicos que permitan llevar a cabo

gestiones importantes en la atención del problema, por tanto se hace imperiosa la necesidad de destinar el recurso para tal efecto

C Obstáculos Para Interponer Una Denuncia

El aspecto de las denuncias y del manejo deficiente que muchas veces se les da a las mismas es puntual en lo referente a la atención del tema de la Violencia Conyugal. Se reconocen los avances logrados a nivel nacional, sin embargo aun quedan algunos retos que cumplir y uno de ellos es el aspecto legal y judicial dado que no existe un estructurado manejo interdisciplinario y sistematizados en los centros donde se atienden casos de violencia conyugal.

En el estudio de este tema se ha documentado que el miedo es uno de los factores que con mayor fuerza contribuyen e impiden que una mujer denuncie su situación ante las autoridades y a esto se suma el hecho de que en estas instancias de atención inmediata, no existen protocolos o programas de atención a víctimas. La fase de empoderamiento luego de que una mujer haya tomado la decisión de denunciar es fundamental y esta acción no encuentra asidero al momento que es atendida en cualquiera de estas instancias de seguridad.

Lo anterior deja en evidencia que el problema no se limita al establecimiento de un marco legal o a la creación de políticas públicas se hace necesario la creación de mecanismos técnicos de atención como el

establecimiento de grupos de auto ayuda que implican redes de apoyo que le permitan a estas mujeres superar sentimientos de culpabilidad, vergüenza, baja autoestima entre otros aspectos emocionales La no existencia de un manejo adecuado muchas veces ocasiona que las mujeres retiren las demandas

Concluimos en esta parte que el desconocimiento del amparo legal (leyes) el miedo y la no existencia de un adecuado ordenado y responsable mecanismo de atención se constituye en limitantes importantes a la hora de que una mujer decide interponer o no una denuncia cuando sea víctima de violencia conyugal

A continuacion presentaremos de manera puntualizada algunas aristas que se hacen precisas comprender en el abordaje del problema de la violencia conyugal, como lo es el caso del ciclo de la violencia, el perfil de las mujeres victimas, entre otras

D Ciclo De La Violencia

Tal como lo hemos mencionado la violencia conyugal adquiere entre sus principales manifestaciones la violencia física, psicológica y sexual, episodios que se dan de manera repetitivas y muchas veces con frecuencia en el escenario de relacion de pareja todos estos elementos que han sido advertidos con anterioridad a lo largo de estudio son los que han llevado a

los expertos en la materia a definir y/o establecer el denominado ciclo de la violencia.

La Doctora Graciela Ferrari ha identificado un ciclo de violencia conyugal que permite analizar las experiencias y a explicar como vive la violencia una mujer maltratada.

A continuación mencionaremos las fases que se han identificado y que pasaremos a explicar de manera breve para fines didácticos

- **Acumulación de tensiones** cuando se vive en una relación de posesión dependencia o autoritarismo las pequeñas diferencias autoritarismo empiezan a convertirse en conflicto e indisposiciones que se manifiestan como reclamos reproches y exigencias frente a las cuales no se establecen diálogos sino imposiciones de parte del agresor Ante esta situación, la mujer puede adoptar una actitud de sumisión
- **Explosión de Tensiones** luego estas primeras manifestaciones de agresión van en aumento tanto en intensidad como en diferentes formas en la primera oportunidad estas pueden ser una cachetada, un empujón o una patada con gritos La mujer responde generalmente con sorpresa y no sabe que hacer ni como interpretar lo ocurrido

- **Arrepentimiento o Luna de Miel** Salvo en casos excepcionales en la primera oportunidad el agresor siente arrepentimiento por lo ocurrido y la mujer siente vergüenza porque es su compañero, se buscan entonces explicaciones excusas frente a lo ocurrido las que generalmente apuntan a justificar al agresor

En esta misma etapa se vive una reconciliación de la pareja que se manifiestan a través de serenatas invitación a salir y regalos se crea un ambiente de tranquilidad y esto genera en la mujer la esperanza que la violencia no apareciera nuevamente

Pero de manera paulatina las diferencias y los conflictos cotidianos se van acumulando generando un nuevo ciclo de tensiones explosiones y arrepentimiento

E Características De La Mujer Víctimas De Maltrato

Aunque no hay un perfil único de la mujer maltratada existen una serie de características comunes que identifica el perfil de la mujer víctima de maltrato y que por lo general son situaciones que suelen darse con mayor frecuencia entre las edades de 17 a 35 años

La mayoría de estas mujeres víctimas de la violencia conyugal presentan constantes episodios depresivos previos al abuso o maltrato pierden la motivación, una gran incapacidad para evaluar los hechos y poder tomar

decisiones se inhiben ante la acción y pérdida de autonomía. Frecuentemente se sienten defraudadas amargadas incapaces y esta situación las atemoriza. Todo sin dejar de tomar en cuenta que su sentimiento muy frecuente es el abandono y desamparo

Vivir violencia es un hecho humillante puesto que el continuo abuso va afectando su personalidad y psíquicamente pierde su autoestima. Es así como la mujer inicia su proceso de desvalorización permanente de sí misma, producto de la autoinculpación por la agresión de su compañero y la inseguridad que le genera no tener control sobre sí misma y sobre los hechos que ocurren

Esta inseguridad no le va a permitir o tomar decisiones dado que vive temerosa, a cualquier acto que pueda provocar la agresión de su compañero

F Causas Que Impiden Que La Mujer Maltratada Abandone el Hogar

Investigaciones realizadas señalan que muchas mujeres aguantan el maltrato en el hogar debido principalmente a su condición desigual en la sociedad

Las mujeres se ven atrapadas en un círculo vicioso de dependencia económica, temor por la vida de sus hijos y de su propia vida, embarazos frecuentes vergüenza, desconocimiento de sus derechos ante la ley y como

si todo esto fuera poco ellas mismas se consideran propiedad de su cónyuge. Es por lo que el marido entiende y cree que este papel de subordinación de la mujer le da derecho a maltratarlas.

Muchas mujeres son conocedoras de su problemática conyugal, pero también son concientes de no poseer los recursos económicos para poder hacer frente a las necesidades básicas y por tal situación desarrollan la llamada dependencia económica y afectiva, dado que no tienen alternativas porque también carecen de apoyo familiar.

Por otra parte y a pesar de los grandes avances que hemos tenido a nivel nacional en materia de violencia, aun prevalecen o existen lagunas en las instancias jurídicas que no garantizan la seguridad de las sobrevivientes de violencia conyugal. Muchas de las mujeres se ven obligadas a encubrir a estos hombres para protegerlos y otras sienten que legalmente no son respaldadas puesto que las autoridades no les otorgan soluciones a sus expectativas por lo que las víctimas se sienten defraudadas, ya que no se cuentan con programas en nuestro país que atiendan de manera adecuada la problemática de la violencia conyugal.

G Acciones que pueden orientar a la mujer a prevenir el maltrato

G 1 Entender la dependencia emocional

Son muchas las mujeres que viven atrapadas en relaciones afectivas u enfermizas de las cuales no pueden o no quieren escapar muchas veces por miedo a perderla fuente de seguridad y bienestar situación esta en que especialmente a las mujeres las mantiene expuestas a diversas formas de tortura y maltrato y las cuales terminan con consecuencias fatales

Estas relaciones afectivas enfermizas con el tiempo se convierten en costumbre y todo el sistema psicológico se adormece y comienza a trabajar al servicio del sostenimiento de relaciones malsanas La adicción a las mismas se va fortaleciendo y la mujer hace todo lo posible para evitar enfrentarla, sin darse cuenta que de una manera muy lenta y discreta este sentimiento que llamamos amor se convierte en una utopía cotidiana, es un sentimiento que se anhela, pero no se alcanza y a pesar del letargo afectivo de los frecuentes malos tratos y humillaciones que son soportadas para lograr un poco de ternura, estas mujeres viven apegadas a una relación disfuncional y se niegan la posibilidad de un amor libre y saludable dando como resultado negativo que la vida se les estanque se paralice y se vea en la penosa necesidad de vivir entregada a la casualidad y mala suerte

Sabemos que no todos contamos con la disponibilidad económica para ser atendidas por un profesional sin embargo es importante que la persona,

en este caso la mujer tenga la capacidad de reconocer sin autoengaño ni distorsiones

- ¿Cuál es el tipo de intercambio que sostiene en su pareja?
- Debe hacer una auto-observación franca y asertiva

Ejercicios estos que le permitirán reconocer y así sanear el vínculo que mantiene con el agresor. Tenemos que tomar en cuenta que este tipo de ejercicio algunas veces se evade puesto que es más fácil y cómodo adoptar cualquier forma de autoengaño con tal de mantenernos al lado o sujetas a la persona que nos arremete

Es así como a través de la negación, justificamos, olvidamos, idealizamos, minimizamos, exageramos y decimos mentira para lograr sostener una relación de pareja que finalmente termina en un desenlace fatal como es el gran número de mujeres que han fallecido en los últimos años por violencia conyugal

H Conociendo sus derechos

La mujer debe tener un continuo fortalecimiento que está dirigido a obtener un control más amplio sobre sus derechos. Ellas deben ejercer los derechos en igualdad de condiciones a los hombres en lo político, social y cultural

Como son

- ✧ El derecho a la vida.
- ✧ El derecho a la igualdad
- ✧ El derecho a la libertad y la seguridad de la persona.
- ✧ Derecho a igual proteccion ante la ley
- ✧ A verse libre a toda forma de discriminacion
- ✧ Al mayor grado de salud física y mental que pueda alcanzar
- ✧ Derecho a condiciones de trabajo justas y favorables
- ✧ Derecho a no ser sometida a torturas ni a otros tantos o penas crueles inhumanas o degradantes (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.op.pa.2)

- Dentro de lo personal

La mujer debe llevar el crecimiento de la autoestima a traves de la educación y la concienzacion

El desarrollo de la autoestima es importante ya que esta es la valorizacion que cada persona poseé de si misma y esta se da a partir del reconocimiento de sus capacidades cualidades y limitaciones Por ende el amor propio es tratarse con dignidad amor y sobre todo tener conciencia de lo que uno es como persona o ser humano

- **La autonomía personal** Es la posibilidad de ser dueñas o dueños de nuestros destinos de transformar, es procurar transformar las circunstancias que nos rodean para nuestro beneficio y el de los demás Para poder lograr esto se hace necesario poder conocerse a sí mismo saber de que puede ser uno capaz y reconocer cuales son las limitaciones que se tienen De esta manera se podran desarrollar las cualidades que se poseen mediante el trabajo y la formación tener la capacidad de reconocer las necesidades personales y poder expresarlos debemos saber evaluar nuestro comportamiento y procurar cambiar las actitudes necesarias para bien propio y de los demás Todo esto sin dejar de tomar en cuenta que es muy importante aprender a pensar como persona adulta y responsable y de esta manera no tan solo tener la capacidad de tomar decisiones sino que además saber poner limites a los abusos y atropellos de cualquiera.
- **Empoderamiento** Es el proceso de adquisición de poder por el cual las mujeres pueden llegar a tener el control sobre sus vidas Las mujeres adquieren conocimientos y autoestima, desarrollando así la capacidad de luchar activamente por ellas mismas

El empoderamiento se manifiesta en diferentes formas siendo la mas usual las manifestaciones en agrupamientos donde la mujer decide romper el silencio y se organiza para ser visible y crear espacios propios para mujeres

que se ven afectadas por situaciones de violencia en la familia y que las viven con culpabilidad, baja autoestima, vergüenza y miedo. Estos grupos tienen como objetivo otorgarse mutuamente apoyo afectivo y psicológico para lograr actividad y poder salir del aislamiento. Al mismo tiempo estos grupos hacen referencia a la capacidad organizativa de las mujeres fortaleciendo una mayor participación social y política.

- A nivel de la relación conyugal

- Establecer conjuntamente las reglas o normas que van a regir la vida de pareja. Acuerdos que deben estar basados en la comprensión y tolerancia, respeto y la libre elección.
- Saber reconocer y valorar las diferencias ante los miembros de la familia. Si cada uno reconoce su valor personal así mismo tendrá la capacidad de reconocer y respetar el valor de los demás.
- Reconocer el aporte de cada miembro de la familia para el bienestar común. La vida familiar es responsabilidad de cada uno de sus componentes y no exclusivamente de la mujer.
- Es importante desarrollar intereses laborales, intelectuales, sociales y afectivos propios a la par de efectuar actividades familiares. Actividades que permitirán realizarse como seres humanos.

II MARCO EMPIRICO

a La Violencia Conyugal y los Factores culturales relacionada a ella

En la ultima década ha aumentado la violencia en general como reflejo de la crisis social que enfrentamos y dentro de ella la violencia conyugal tiene una connotación importante Para citar algunos ejemplos de estudios realizados tenemos que en Estados Unidos un estudio demostro que del 17 al 25% de las vistas a las unidades de urgencia, eran mujeres maltratadas

De igual manera se han realizado diversos estudios para conocer la magnitud de la violencia hacia la mujer como es Confites en el Infierno de Mary Ellsberg y otros quienes en su estudio manifiestan que en cada una de las encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística, encontró que el 25% de las mujeres habian sufrido violencia física o sexual por parte de un compañero intimo (Ellsberg, marzo 1996).

Otro estudio realizado en Costa Rica y México indico que una de cada tres mujeres sufre violencia física en su hogar, (Winkvist, 1993)

En Panama a nivel de estudios de la Region Metropolitana de Salud entre los años de 1997 al 2000 se reportaron 472 casos por violencia intra familiar de los cuales el 84 1% corresponde al sexo femenino (Dra. Nadja Purcell, avance de la Violencia Intra-Familiar de la Región Metropolitana de Salud, Junio, 2001, pág.5)

Otro estudio realizado en Quito Ecuador para el Proyecto Educativo y de Comunicación sobre violencia de Genero reveló que el 60% de las mujeres encuestadas han sufrido maltrato físico de su pareja. Sin embargo una investigación realizada en la oficina de la mujer en Nicaragua de 500 mujeres mostró que el 44% de estas mujeres sufrieron maltrato independientemente de la clase social a la permanecían (**Violencia Domestica Contra la Mujer en América Latina y el Caribe, pág.8, 1988**)

En Nicaragua otro estudio realizado revelo que el 50% de los esposos violentos inician el abuso durante los primeros 2 años del matrimonio (**Violencia Domestica en la Mujer en América Latina y el Caribe, pág 27, marzo 1996**).

En Panamá un estudio realizado llamado Respuestas Sociales que encuentran las mujeres afectadas por la violencia intra-familiar a nivel local en el corregimiento de Barrio Sur, provincia de Colón, reveló que durante años con sus parejas algunas han buscado ayuda en diferentes sectores y que el 64% llega a denunciarlos el 21 4% solo expresa su situación pero no ponen las denuncias y el 14 3% retira la denuncia. (Luz A, Terán , Lilia Vásquez , septiembre 2000, pag. 55)

Dentro del estudio realizado en la Ciudad de Leon Nicaragua, para conocer la prevalencia del maltrato y factores asociadas de 488 mujeres entrevistadas, el 60% reportó haber sido victimas de algun tipo de abuso físico sexual o psicológico en su vida, siendo el mas comun la violencia

física, el 39% reportó haber sufrido maltrato físico por parte de su compañero (Prevalencias y Características de la Violencia Conyugal hacia las Mujeres en Nicaragua, Elsberg , marzo 1996, pág. 24).

III TEORIAS QUE TRATAN DE EXPLICAR LA PARADOJA DE LA VIOLENCIA HUMANA

Durante muchos años se ha tratado de entender las razones por las cuales los seres humanos actúan de manera violenta o agresiva, por lo que el tema ha sido abordado a la luz de distintos enfoques

Se han fundamentado distintas teorías, sin embargo aún no existe una que explique totalmente la paradoja de la violencia humana

A continuación expondremos algunas de las teorías que han tenido especial relevancia en el manejo del tema de la violencia intra-familiar

a Teoría del Instinto

Esta teoría, señala que los seres humanos de algún modo están programados para la violencia. De acuerdo a esta teoría, la gente arremete porque forma parte de su condición humana.

Sigmund Freud y Konrad Lorenz (1966-1974) sostuvieron que la agresividad provenía principalmente de un poderoso deseo de muerte o instinto que posee toda persona y asegura que inicialmente este instinto apunta a la autodestrucción pero pronto se desvía hacia fuera, es decir hacia los demás. Además creía que los impulsos hostiles que se generaban si no eran liberados podían alcanzar altos niveles que luego generan peligrosos actos de violencia.

Segun Konrad Lorenz (1966-1974) ganador del Premio N6bel se1al6 que la agresividad nace de un instinto de lucha heredado y sostiene que este instinto se desarrolla a lo largo de la evoluci6n humana.

b Teor1a Biol6gica

Partimos de que la teoria biol6gica se entrelaza con la teoria del instinto en relacion a la agresividad admiten en este comportamiento los factores biologicos incluso hay quienes sostienen que los factores biol6gicos predisponen a algunos individuos a actuar agresivamente

En 1993 Marazzetti tambi6n apoy6 la idea de que los factores biol6gicos juegan un papel importante en el comportamiento agresivo estas conclusiones surgen como resultado de investigaciones experimentadas realizadas con grupos de personas

c Teor1a del Impulso (Berkowitz, Feshback 1984)

Tiene la idea de que la agresividad nace de un impulso evocado del exterior para da1ar a los dem6s, es decir que la frustraci6n o cualquier cosa que intervenga en la obtencion de un fin, suscita un fuerte motivo para da1ar a los demas y que este empuje, conduce a actos con manifestaciones agresivas

Otros autores han considerado que la frustración despierta un impulso cuyo primer objeto es dañar a otra persona u objeto como causa de esa frustración

Es decir que esta teoría considera que cuando se da la agresividad tienen más importancia las condiciones externas que las tendencias innatas lo cual ofrece mayores alternativas en cuanto a la prevención de este comportamiento sin embargo la frustración es una experiencia de la vida diaria, lo que significa que son inevitables al impulso agresivo (Las Teorías fueron extraídas del manual sobre perspectivas técnicas de la agresividad En busca de las raíces de la violencia)

d El Poder como Ideología Sexista

Concepto

Los poderes de dominio son sociales grupales y personales permiten enajenar, explotar y oprimir a otras y otros Se concreta en procesos concatenados de formas de intervenir en la vida de otros y otras desde un rango de superioridad (valor jerarquía, poderío) Los poderes de dominio son el conjunto de capacidades que permiten controlar la vida de otros y otras, de expropiar bienes subordinar y dirigir su existencia La dominación implica la capacidad de juicio castigo y finalmente perdon (Glosario de Términos sobre Género, 1995, pag 22)

Desde la infancia y a través de la familia se reproduce la ideología sexista y la jerarquización en la que el hombre es considerado superior a la mujer visualizándose así que el poder no es distribuido de forma equitativa, si no de acuerdo al sexo, es en este ámbito donde se promueven muchos roles designados para varones y mujeres

Esta estructura de poder condiciona el escenario para el dominio y control de la mujer y lleva la figura del hombre en una posición de derechos. Derechos que lamentablemente son interpretados y utilizados en la agresión y la fuerza física para mantener los privilegios dentro del seno familiar y a parte de la figura de la mujer se vuelca sobre otros grupos vulnerables como los niños (as) y ancianos y son ellos quienes se ven mayormente afectados por la violencia.

Según Foucault 'El poder de ejercer, no se posee, no se guarda en una cajita, ni en un closet'. De esta manera podemos señalar que el poder es visto como una disciplina que establece la sociedad en la cual coloca a la mujer en una posición de sumisión ante la autoridad del hombre. De igual manera la capacita para la paciencia en el desempeño de los papeles como esposa, madre, ama de casa y hasta le da fortaleza de realizar trabajos tediosos. Sin embargo existe una identificación y relación entre masculinidad y poder ya que las reproducciones de las identidades femeninas y masculinas son el resultado de nuestra estructura biológica y de socialización. La familia trasmite una serie de valores ideales y creencias de

una sociedad donde el sexo juega un papel preponderante en el manejo de las relaciones y de la propia cotidianidad

No obstante dentro del estado emocional la violencia se convierte en un mecanismo compensatorio porque restablece el equilibrio masculino logrando la reafirmación de la masculinidad, tanto para sí mismo como para otros situación esta que se logra seleccionando para su ataque tanto físico psicológico o sexualmente a los mas débiles o vulnerables, y quienes en su mayoría son las víctimas'

Es por ello que la violencia manifestada de multiples formas es el resultado tanto del poder los hombres como de la percepción que ellos tienen de lo que son sus derechos o privilegios que le son definidos por el genero

Desde un enfoque conceptual no podemos trabajar o entender la violencia si no concretamos el hecho que la condición hombre o mujer esta definida biológicamente por la genética, sin embargo se establece una vinculacion directa con el género (Braum 1999)

A nuestro entender el género masculino o femenino es el resultado de la construccion de cada cultura y sociedad De esta manera nuestra cultura ha ubicado a la mujer en un mundo social desvalorizado dándole como atributo generico al cuerpo sexuado femenino la tarea de los quehaceres domésticos y colocando al hombre en un nivel jerárquico de poder

Es por ello que todas las instancias socializadoras hacen que ningun hombre o mujer se escape de esa relación sexo-género por tanto esto define su convivencia en sociedad

El proceso de socialización afecta a todos los miembros de nuestra sociedad, puesto que a través de esta incentiva la conducta pasiva y sumisa en las mujeres y favorece la expectativa de poder en los varones, por lo que el hombre es socializado como un ser fuerte dominador que puede ejercer el mandato dado que los atributos de macho fuerte son características de masculinidad de nuestra cultura y es así como todos estos comportamientos aprendidos se trasladan a la vida de pareja, donde el hombre se eleva como ser dominador y la mujer se disminuye como un ser dominado

El poder es una categoría abstracta que se visualiza al momento en que se establecen las relaciones interpersonales (hombre-mujer) Esta situación desencadena relaciones opresivas y desventajosas ya que causan recortes de la realidad que definen la existencia de quienes la experimentan

Por otra parte dos (2) definiciones surgen de la palabra poder' una de ellas es la capacidad de hacer de decidir que requiere de una legitimidad social que lo autorice Otra es la capacidad y posibilidad de control y dominio sobre la vida de otras personas básicamente para lograr obediencia y lo que de ella deriva, para esto se requiere de tener recursos (bienes afecto) que aquella persona que quiera controlarse valore y no

tenga, (Hearn y Morgan, "Men Masculinity And Social Theory", Londres, O, Giman 1998, pag 5)

En esta segunda definición o segundo tipo de poder se utiliza la tenencia de los recursos para obligar a la otra persona a interacciones no recíprocas y el control puede ejercer sobre cualquier aspecto, pues lo que se pretende es la subordinación (pensamiento, sexualidad, economía, capacidad etc)

Se debe estar claro en el hecho de que el ejercicio del poder de otra persona conduce a una desventaja en la relación puesto que la posición de género femenino o masculino es donde mayor se percibe la desigualdad de poder siendo la relación de pareja y en su efecto la familia el principal escenario donde se manifiesta.

La situación a la cual hacemos referencia en cuanto al poder se ha dado así porque la cultura le ha dado valor a la creencia de poder al varón es una posición superior que le otorga el poder personal Sin embargo esta cultura internalizada le niega el derecho a la mujer a tomar decisiones expresarse o exigir que se respeten sus derechos y la coloca en la posición de obligación y le disminuye su valor de tal manera que necesita la aprobación de quien lo exige y es así como se demuestra el dominio masculino

E El Machismo Patrón Socio-Cultural

El machismo es comprendido como el conjunto de actividades comportamiento y conductas manifiestas que relajan la dignidad y derechos de la mujer marginándola frente a la figura del varón por el solo hecho de su sexo cuando dichas acciones no tienen ninguna justificación

Por otro lado el machismo también es considerado como una forma de sexismo, es decir toda forma de discriminación por sexo (Glosario de Género, Colombia, 1995, pág 17)

En el tema que nos ocupa es importante hacer referencia de que la conducta machista pone en peligro y atenta contra la vida de la mujer y de manera paradójica también puede llegar a afectar a los propios hombres en el marco de la propia acción violenta, ya que como forma de pensar se traduce en conducta aprendida que puede llegar a afectar a un individuo de manera permanente

Otra consideración importante es el hecho de que el machismo no tan solo provoca daños físicos sino que además puede llegar a destruir sentimientos el ánimo las ideas sueños y hasta la propia vida.

La sociedad le ha concedido el poder a las creencias machistas razón por la cual muchos varones creen tener derecho a insultar humillar, golpear y hasta matar a su cónyuge, esposa, compañera y novias Situación que cada día es más preocupante por el alto índice de asesinato de mujeres que a

nuestro juicio termina siendo el resultado de un cumulo de experiencias violentas y si hablamos de violencia hay que destacar el hecho de que muchas veces tales desenlaces son vistos como comportamientos normales y hasta es justificado De hecho muchas veces y con frecuencia se puede escuchar la frase en pelea de marido y mujer nadie debe meterse ' pensamiento que desde el punto de vista cultural trasciende de generacion en generaci3n

Dentro de los argumentos comunes y permanentes que son utilizados por el machismo para justificar sus actitudes encontramos ideas como el hecho de que las mujeres son menos inteligentes lo que impide el acceso a su superaci3n y limita su desarrollo intelectual por lo que las posibilidades de ocupar cargos laborales de responsabilidad de tomar decisiones es poco alcanzada para ellas No podemos olvidar que tambi3n existe la creencia de que la mujer es vista solo como un objeto de satisfacci3n sexual, como una propiedad que es dependiente del hombre y que solo sirve para criar hijos se convierte en responsabilidad exclusiva de la mujer

Es importante se1alalar adem3s que por la capacidad que el machismo tiene de causar da1o en nuestras vidas y salud, es considerado un factor de riesgo y desencadenante de situaciones de violencia.

La complejidad del machismo se fundamenta en que las formas de pensar se traducen en conductas inapropiadas, carentes de valor irracionales que de

manera directa pueden llegar a destruir de manera lenta a la mujer dado que se pueden dar en toda forma de convivencia

El machismo como forma de pensar encuentra asidero en la estructura mental por lo que es intrínseco al ser y a la conducta y haya fuerza en la transmisión de anti-valores a lo largo de las generaciones por lo que podemos hablar de que el machismo es un fenómeno socio-cultural

Algunos estudiosos del tema definen el concepto del "Machismo como un fenómeno socio-cultural que oculta los valores masculinos la hembra, la virilidad, el poder de los hombres expresado con violencia, fuerza y ante todo la actitud de superioridad y dominio sobre las mujeres

(Moreno, Ana Lucia, Glosario de Término sobre Género, Colombia, 1995, pág 17)

Podemos entender el machismo como un conjunto de ideas, actitudes costumbres y tradiciones que plantean los hombres como seres superiores a las mujeres En una sociedad machista los hombres tienen mayores ventajas y privilegios en casi todos los ámbitos de la vida, ventajas que luego son utilizados para dominar y controlar a los seres mas vulnerables como son las mujeres niños niñas y ancianos

Desde que el niño o niña nace la sociedad coloca al varón el letrero de macho y les exigen que sean fuertes temerarios valientes este al querer cumplir con estas expectativas niegan o reprimen sus sentimientos de ternura, tristeza, miedo o dolor Sentimientos que son normales en cualquier

persona, ya sea mujer o varón en determinadas situaciones. Sin embargo, el machismo le niega a los varones expresar esa parte de su ser y le da importancia para que el varón exprese sus sentimientos a través de la rabia y la violencia y así observamos que el hombre actúa de manera agresiva. Es decir, este se ha convertido en un ser reprimido, incapaz de buscar ayuda cuando la necesite.

Todo lo que hemos señalado sustenta que estos patrones de conducta se traducen de generación en generación, enfoque que da pie a nuevas formas de intervención como alternativas para atender todas estas formas de conductas.

Hemos venido hablando de todos los aspectos relacionados al machismo como fenómeno cultural, creado, aprendido y sobre todo enmarcado en la supremacía del hombre hacia la mujer, sin embargo, los nuevos enfoques se han dedicado a analizar además, el proceso de desconstrucción de un fenómeno machista o de masculinidad como forma de atención del problema de la violencia. Para ello es importante reconocer todos los aspectos que conlleva el proceso de construcción de esa masculinidad.

F Construcción de la Masculinidad

Desde que nacemos estamos sumergidos en el sistema machista, no se aprende a través de las teorías sino de nuestra sociedad, en todo momento y espacio, socializamos actitudes, valores, comportamientos machistas que son

considerados aptos y adecuados para hombres Por lo que de acuerdo a como cada persona asume estas actitudes es así como será medida la virilidad de cada hombre

Existe una serie de componentes que se ven articulados unos con otros y que son los encargados de reforzar la idea en nuestra cultura y que los hombres son diferentes que existe una realidad dotada de antivalores y valores que son transmitidos a través de la familia, la religión la escuela y es así como le vamos dando desde nuestra infancia el apoyo a la superioridad masculina.

La masculinidad es algo construido que podemos transformar a través de la reflexión de las reacciones y sentimientos y sobre todo al tener la capacidad de reconocer que así como la sociedad nos construye también existe la posibilidad de desconstruirnos

Nuestra sociedad ordena que el hombre debe adquirir ciertas características para ser hombre como es competencia, desconfianza, alejamiento, rudeza, individualismo egoísmo y dominio de igual manera debemos ser capaces de construir características nuevas y distintas

No obstante sabemos que el hombre trata de demostrar constantemente su virilidad y masculinidad a través de actos que lo alejan de lo femenino, situación esta que se da en todo el día como en toda la vida, por lo tanto la agresividad y la violencia es el principal indicador de la virilidad Tomando

en cuenta que la masculinidad y la virilidad son creadas iguales ya que estas son diferentes de un individuo a otro

El aprendizaje social y cultural del ser masculino hace referencia que es importante tener bajo control todas las emociones y sentimientos hacia si mismos e incluso lo que pueda sentir hacia los demás

Por otra parte en el contexto de la violencia conyugal es importante comprender no solo el concepto de masculinidad, sino de manera especifica el perfil del hombre violento por lo que pasaremos a considerar algunos rasgos importantes

G Perfil del Hombre Violento

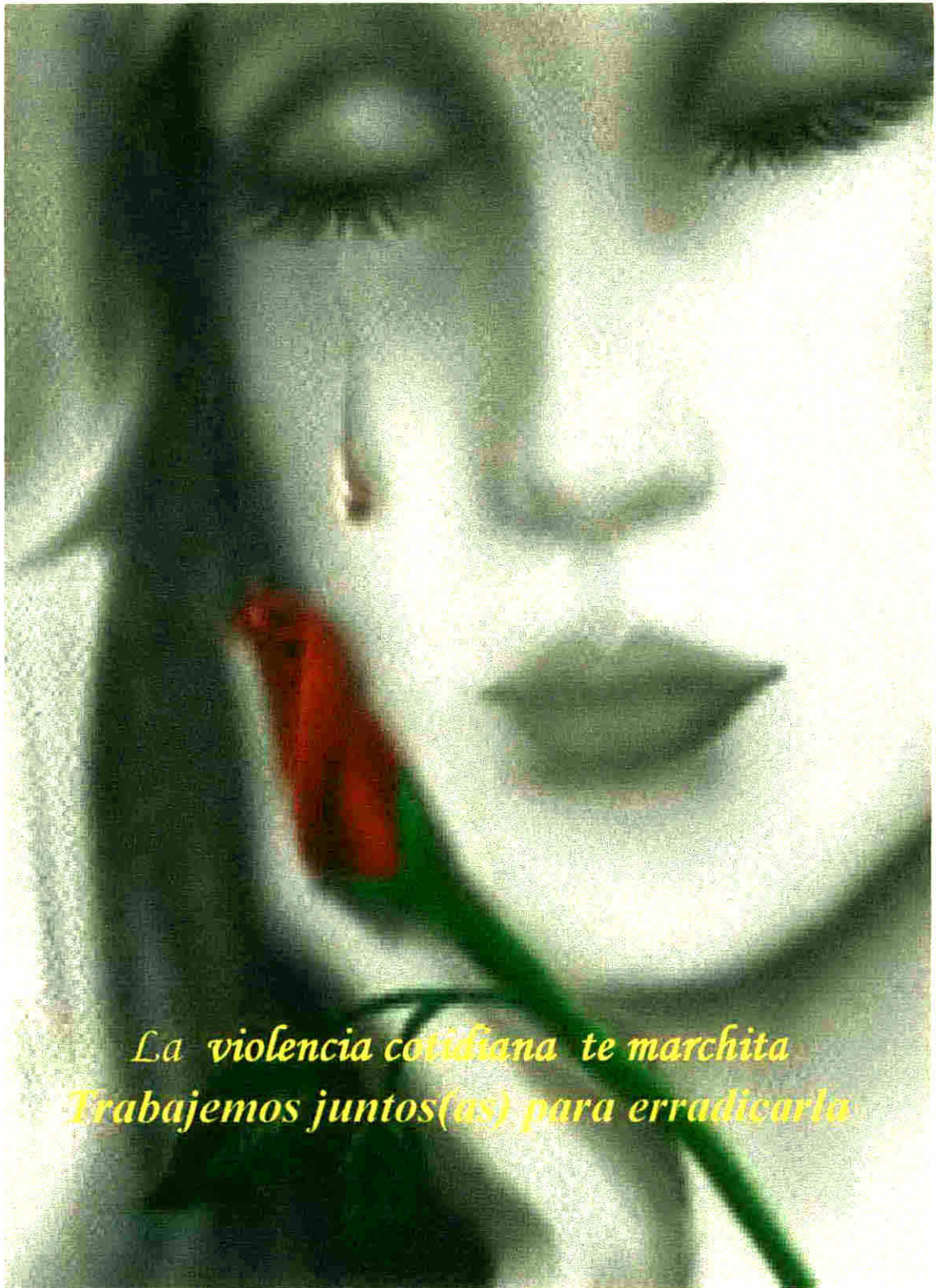
Al igual que la mujer existe un perfil hombre agresor sin embargo estos se manifiestan abusivos y por lo general desean y aspiran tener un control total sobre su conyuge tanto en lo que ella como persona hace como en sus pensamientos y sentimientos

La mujer no es vista como una persona sino más bien como una cosa lo que la degrada y minimiza y es así como el hombre a través de su conducta regresiva desarma y rompe un juguete hasta descubrir lo que este tiene adentro De manera metafórica esto expresa que el agresor inmoviliza a su victima hasta dejarla sin voluntad propia

El hombre utiliza diferentes técnicas para invalidar y dejar sin iniciativa a su pareja, una de ellas es extorsionarla psicológicamente hasta que ella como persona sienta que esta en deuda con él. Tanto es así que nunca puede hacer nada por sí misma que no sea atacada por sentimientos de culpabilidad, no es capaz de hacer algo sin permiso, siente la necesidad de comunicarle todo a su pareja, se reprime y priva de todo lo que pueda molestarlo. Todo este proceso psicológico busca falsificar el mundo de la mujer llenándolo de dudas, temores y miedo, convirtiéndola en un ser incapacitado que solo puede ser soportada y guiada.

Todas estas conductas no son más que la inseguridad de un hombre que se siente inepto, vulnerable, utilizando el mecanismo de proyección aparentando ser una persona equilibrada y respetada fuera de la casa, situación que coloca a la esposa en duda cuando esta decide hablar de su problema de violencia conyugal.

Algunos expertos han definido al hombre violento como un individuo con baja autoestima, el hombre violento tiene una imagen muy negativa de sí mismo. Como ser se siente desvalido, miserable y hasta fracasado, su baja autoestima permanece latente en el común de relaciones afectivas y es cuando sus actitudes se tornan amenazantes y con ello se coloca un sello y confirma la violencia en casa, acto cargado de agresividad.



*La violencia cotidiana te marchita
Trabajemos juntos(as) para erradicarla*

Todo apunta a una permanente búsqueda y afán de conseguir apoyo y reafirmación en todo momento. Le es más fácil establecer condiciones desafiantes aunque esto lo afecta de manera directa en su autoestima. Incluso se puede percibir como incapaz de dar amor o expresar sus sentimientos más ocultos por lo que define que es más fácil para él que le teman, que el hecho de ser amado por alguien.

Todo esto crea una permanente situación de conflicto entre él y su medio ya que el despliegue de poder encubre todas sus debilidades.

Una permanente lucha entre sus actos violentos y sus carencias afectivas le permiten superar de manera falsa sus problemas por lo tanto la posesividad y los celos también representan un aspecto importante en la definición del perfil del hombre violento. Su deseo está centrado en el hecho de ser único, el primero y mejor atendido por su mujer. Para él no es importante atenderla o escucharla.

Se posesiona tanto de su mujer que no le permite salir de la casa, la aísla hasta convertirla en un ser totalmente dependiente de él ya que de esta manera ella como persona no va a crecer y no va a poder desarrollarse de igual manera, no va a ser una persona autosuficiente.

El hombre se convierte en un ser celoso que siente desconfianza de todos los varones o mujeres que rodean a su esposa dando como resultado la

inseguridad de ésta hasta convertirla en un ser que necesita siempre de la aprobación de su pareja para todo lo que desee o decide hacer

La dependencia emocional es otro de los factores a considerar en la definición del hombre violento pues esta se trata de la dependencia que lo convierte en ser parásito y simbiótico emocional, de tal manera que borra los límites entre él y su mujer es así como podemos observar a un hombre que insulta y desvaloriza a su mujer porque no puede cambiar y mucho menos dejarla, ya que busca retenerla, puesto que al irse ella de su lado eso sería la prueba de un hombre fracasado situación que implica o conlleva a vivir en soledad, condición para la cual no está preparado

CAPITULO III

DISEÑO METODOLÓGICO

A METODOLOGIA

A 1 Tipo de Estudio

Esta investigación tiene dos etapas primero se identificarán las variables sociales y las variables culturales relacionadas a la violencia intra-familiar Segundo se describen las características de las variables socio-culturales identificadas dado que las variables a considerar no fueron manipuladas deliberadamente, sino que se trata de una investigación no experimental descriptiva en la cual se caracterizan las variables estudiadas

Como aspecto metodológico es importante resaltar que este tipo de estudio no requiere de la formulación de hipótesis pues lo que se pretende es la descripción del fenómeno objeto de estudio caracterizando las variables socio-culturales que inciden en la violencia conyugal

La problemática de la violencia conyugal no cuenta con un manejo sistematizado en materia de atención, de tal manera, que este planteamiento no debe constituirse en una queja, muy por el contrario, se funda en una necesidad sentida de la sociedad y en una carencia muy concreta en el distrito de Arraján

A 2 Población y muestra

La población son las mujeres que acudieron a la Corregiduría de Arrajan a interponer denuncia por violencia conyugal en el periodo comprendido de septiembre 2004 a septiembre 2005 y la muestra estuvo conformada por 25

mujeres que le dieron continuidad al proceso legal y que se pudieron acceder y que a su vez tuvieron la disponibilidad de participar

De lo anterior es importante considerar que antes del mes de septiembre de 2004 no existían registros de casos que puedan sustentar la magnitud del problema en este sector de Arraján

A 3 Técnicas

Las técnicas utilizadas en nuestra investigación fueron las siguientes

- 1 Revisión de los expedientes legales para obtener información sobre denuncias de violencia conyugal en el periodo comprendido de septiembre de 2004 a septiembre de 2005 y de esta manera determinar el universo Determinación del número de mujeres que le dieron continuidad al proceso legal y que estaban accesibles y si además contaban con la disponibilidad para participar en el estudio**
- 2 La colección de los datos se realizó por medio de un instrumento el cual fue aplicado a través de una entrevista en sus hogares La entrevista efectuada para la aplicación de este instrumento demoró 20 minutos aproximadamente**

Con el propósito de lograr los objetivos trazados en nuestra investigación se empleó un instrumento de lápiz y papel como medio, de tal manera que

nos permitiera obtener la información deseada y así poder evaluar las variables socioculturales en la situación de violencia conyugal de las mujeres que fueron atendidas en la Corregiduría de Arraján por violencia conyugal

A 4 Contenido del Instrumento

El instrumento elaborado para la recolección de los datos fue estructurado con la finalidad de cumplir con los objetivos del estudio

Luego de una presentación formal dos párrafos dan una explicación breve sobre el objetivo de la investigación y el aspecto de la confidencialidad de los datos que sean suministrados por las encuestadas y se dan instrucciones sobre como debe ser llenado la investigadora estuvo siempre presente para las aclaraciones pertinentes

En una primera parte se solicitan los datos generales de la sobreviviente con los del agresor, de manera conceptual se incluye una definición sencilla sobre la violencia conyugal

Otra parte del instrumento incluye 22 preguntas las cuales se han dividido en abiertas y cerradas El instrumento se incluye en los anexos

Para establecer la validez y confiabilidad del instrumento fue aplicado a 3 de las 25 mujeres que representa el 12% de la muestra

Los resultados en esta fase de valoración del instrumento permitieron realizar los ajustes pertinentes para la correcta comprensión de su contenido

Por ser la muestra pequeña (25 mujeres), las mujeres que validaron el instrumento se consideraron parte de la muestra, teniendo en cuenta que las observaciones que se hicieron al instrumento fueron mínimas

A 5 Procedimiento

Esta investigación fue trabajada de la siguiente manera

- 1 Obtención de las cartas para los permisos de acceso a los datos
- 2 Aprobación de la investigación a realizar en la Corregiduría de Arrajan, por parte de la Alcaldía de Arrajan, institución que nos brindó toda su colaboración técnica, administrativa y legal para culminar de manera exitosa nuestra investigación y alcanzar los objetivos establecidos
- 3 Revisión de los expedientes legales de los casos atendidos por violencia conyugal en la Corregiduría de Arrajan comprendido entre el periodo de septiembre de 2004 a septiembre de 2005
- 4 Elaboración del instrumento para la entrevista y recolección de los datos
- 5 Validación del instrumento (con tres mujeres de la muestra)
- 6 Aplicación del instrumento

- 7 Tabulación de los datos**
- 8 Presentación de los datos, en cuadros tablas y graficas**
- 9 Análisis y presentacion de los datos utilizando el análisis estadístico previamente establecido**
- 10 Presentación final de los datos recabados con las conclusiones y recomendaciones**

CAPITULO IV
PRESENTACION, INTERPRETACION Y
ANALISIS DE DATOS

ANTECEDENTES DEL DISTRITO DE ARRAIJAN

La primera referencia que se tiene de este poblado es la utilización del Cerro Cabra, por el Gobernador Sancho Claviño como el sitio en el cual concentrar a la población “Amerindia que estaba en manos de los encomenderos y que siguiendo las instrucciones formuladas en las Leyes nuevas procedió a liberar y concentrar en diversos pueblos de indios según su procedencia

Hacia 1551 siguiendo instrucciones del emperador Carlos V las autoridades coloniales en Panama, fundaron un pueblo agrícola entre el Monte Cabra y el Río Camito, el cual puede ser considerado el antecedente más remoto de la comunidad de Arraiján

Con respecto al nombre de Arraiján Carmen Herrera de Mitre y Diva E Valdés

**‘En su trabajo de graduación relacionan la adopción de esta denominación con la posible existencia de un Cacique llamado así, que habría habitado la región a la llegada de los españoles’
(Como ocurrió en tantos otros lugares)**

Para que el estudio pueda realizarse con un margen confiable de eficiencia y calidad y puedan obtenerse referencias indispensables para fundamentar la investigación, se escogió una determinada estrategia

metodológica para abordar el problema, la cual contiene los siguientes elementos

- **Escenario**

El lugar que sirvió como escenario para la realización de este estudio es la Corregiduría de Arraiján

En cuanto al personal que labora en dicho centro se encuentra la figura de dos Corregidores dos secretarias, una mensajera y un miembro de la Fuerza Pública.

Entre los casos se destacan para ser atendidos están las riñas entre vecinos robos hurtos, tramitación de pensiones alimenticias violencia intra-familiar y otros Para los efectos de este estudio es importante destacar que durante el periodo comprendido de septiembre 2004 a septiembre 2005 se atendió un total de 1 402 casos de los cuales 75 fueron por violencia conyugal

Las cifras que han sido citadas evidencian que el problema de la violencia intra-familiar requiere prioridad a nivel no solo de las corregidurías sino de todas aquellas instancias responsables de atender esta situación

Tal como se presenta en el capítulo anterior, el universo o población para la realización de este estudio lo constituyen aquellas mujeres que acuden a

la Corregiduría de Arraján para presentar sus denuncias de violencia conyugal o violencia intra-familiar

Por otro lado la muestra incluyo a 25 de estas mujeres, la escogencia se hizo por conveniencia considerando principalmente aquellas mujeres que son residentes de área del corregimiento de Arraján y que estaban anuentes o dispuestas de aportar sus opiniones sobre el problema de la violencia conyugal experimentado en especial las que dieron continuidad a un proceso legal

En esta investigación la unidad de análisis estuvo integrada por cada una de las participantes del sexo femenino que proporcionaron los datos sobre diversos aspectos relativos a la violencia conyugal en el Distrito de Arrajan y que asistieron a la Corregiduría de Arraján para dar continuidad a un proceso legal

Como describimos en el Capitulo 111 se adoptó la entrevista estructurada mediante la cual se pudo recabar la informacion correspondiente

Las informaciones iniciales del cuestionario guia para la entrevista se refieren a aspectos generales de las mujeres como edad, sexo, estado civil grado de escolaridad, ocupación numero de niños, etc El resto alude a aspectos fundamentales del polemico tema de la violencia y sus manifestaciones

- **Presentación y Análisis de Resultados**

Obtenidas las referencias como resultado de la aplicación y de su tabulación respectiva, se presentan en cuadros estadísticos empleando la frecuencia y el porcentaje como medidas descriptivas

Luego se procede al análisis de los datos obtenidos con el propósito de arribar a las conclusiones correspondientes

TABLA No 1 DISTRIBUCION DE EDADES DE LAS MUJERES ATENDIDAS POR VIOLENCIA CONYUGAL EN LA CORREGIDURIA DE ARRAIJAN SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE DE 2005

GRUPOS DE EDADES	NUMERO	PORCENTAJE
Total	25	100 0
Menos de 20 años	2	8 0
De 20 a 30 años	13	52 0
de 31 a 40 años	8	32 0
mas de 41 años	2	8 0

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduria de Arraijan Cabecera Septiembre 2004 a Septiembre 2005

Análisis de la Tabla N° 1

Iniciando el análisis de los datos recopilados en la Tabla No 1 se presenta la información sobre las edades de las encuestadas reportándose que del total que son 25 de ellas 13 se encuentran en el rango de 20 a 30 años de edad, lo que representa un 52% seguido las de 31 a 40 años con un 32% Solo 2 señalaron tener menos de 20 años y 2 más de 41 años de edad

Los rangos de edades de estas 25 mujeres demuestran que en su mayoría han iniciado sus vidas conyugales y de parejas en edades adultas y con algún tipo de experiencia, reconociendo el hecho de que culturalmente el inicio de la vida sexual en las mujeres se da mientras son adultas jóvenes e incluso adolescentes

Por otra parte se debe esperar que la adultez se desarrolle de manera paralela a la madurez y que exista comprensión de las realidades existenciales sin embargo debemos reconocer que cuando una mujer es violentada por su cónyuge en el marco de las relaciones familiares sociales y económicas por su condición de víctimas muchas veces no logra alcanzar esa comprensión necesaria para solucionar el conflicto y es cuando se hace necesario establecer una positiva y fuerte red de apoyo

Debemos recordar que independientemente de la edad de las mujeres al momento en que inician una relación de pareja, muchas de ellas se distancian de sus familias de origen o de cualquier otra red de apoyo

TABLA No 2 ESTADO CIVIL DE LAS MUJERES ENCUESTADAS POR VIOLENCIA CONYUGAL ATENDIDAS EN LA CORREGIDURIA DE ARRAIJAN SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

ESTADO CONYUGAL	NÚMERO	PORCENTAJE
Total	25	100 0
Casada	7	28 0
Union libre	18	72 0

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduria de Arraján, Cabecera. Septiembre 2004 a septiembre 2005

Análisis de la Tabla N° 2

La formalización legal de las parejas y las proyecciones de establecer una familia denotan que durante el inicio de la relación se originaron o se dieron compromisos por parte de los contrayentes con el ideal aquel de que ‘ hasta que la muerte nos separe no entendido de manera literal, como se ha venido dando en el últimos años y como es el tema que nos ocupa

Partiendo del comentario anterior no debemos omitir el hecho de que las uniones libres representan un alto porcentaje y aunque igualmente con compromisos quedan mayormente expuestos al desamparo legal. Lo que para la mujer hace mucho más compleja la toma de decisiones frente a una situación de violencia.

Sustentamos lo anterior en el aporte que nos dan los datos obtenidos y que aparecen en la gráfica No 7 donde se registra que del número total de encuestadas (25) 18 mantienen una unión libre (72%) frente a un 28% que estuvieron o aun se mantienen casadas

En este punto también podemos inferir el hecho de que las uniones libres pueden denotar un compromiso menos formal por parte de las personas involucradas ya que sin salirnos del tema, existe un gran número de niños (as) que aun siendo producto de una unión libre no son reconocidos legalmente por el padre

TABLA No 3 GRADO DE ESCOLARIDAD DE LAS MUJERES ENCUESTADA POR VIOLENCIA CONYUGAL ATENDIDAS EN LA CORREGIDURIA DE ARRAJAN, CABECERA SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

GRADO DE ESCOLARIDAD	NÚMERO	PORCENTAJE
Total	25	100 0
Solo estudios primarios	3	12 0
Secundaria incompleta	2	8 0
Secundaria completa	13	52 0
Universidad incompleta	3	12 0
Universidad completa	4	16 0

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduria de Arraján, Cabecera. Septiembre 2004 a Septiembre 2005

Análisis de la Tabla N°.3

La falta de educación es otro de los factores que se señala que inciden en el fenómeno de la violencia conyugal es por ello que para los efectos de este estudio se hizo necesario el conocimiento del nivel educativo de las encuestadas

Los datos encontrados nos indican que se da una variabilidad en los niveles educativos sin embargo se destacan con un 52% el grupo de mujeres que alcanzó su secundaria completa, seguido de un 16% que logró culminar estudios universitarios hasta llegar a ser profesionales Otras alcanzan el nivel pero no culminaron la preparación (12%) y con el mismo porcentaje las que solo lograron estudios primarios dos (2) de ellas que representan 8% no lograron terminar la secundaria.

Con estos datos planteados y considerando que en su totalidad las mujeres encuestadas presentaron sus denuncias nos permitimos inferir que un nivel de escolaridad bajo o no completo limita y condiciona mayormente las situaciones Muchas mujeres por desconocimiento no acuden a las autoridades ya que no manejan información sobre sus derechos y de las legislaciones que las amparan

De hecho un bajo nivel de escolaridad bloquea la búsqueda de alternativas y posibilidades de liberarse de la condición de víctimas y la

capacidad de entender para corregir los actos de violencia y mientras mas educada la mujer parece buscar solución a su situacion

Encontramos que este grupo de mujeres tenia un nivel de educación relativamente alto ya que más de la mitad alcanzó la secundaria completa y 16% culminó sus estudios universitarios Esta podria ser una de las razones que las llevo a presentar la denuncia

TABLA No 4 TIPO DE OCUPACIÓN QUE DESEMPEÑAN LAS MUJERES ENCUESTADAS POR VIOLENCIA CONYUGAL ATENDIDAS EN LA CORREGIDURIA DE ARRAIJAN, CABECERA SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

OCUPACIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Total	25	100 0
Empleada doméstica	3	12 0
Secretaria	1	4 0
Ama de casa	6	24 0
Profesora	1	4 0
Maestras	2	8 0
Trabajadora Social	1	4 0
Ayudante de mantenimiento	2	8 0
Guardia municipal	1	4 0
Trabajo manual	1	4 0
Desempleada	7	28 0

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduria de Arrajan Cabecera. Septiembre 2004 a Septiembre 2005

Análisis de la Tabla No 4

Determinar la ocupación que ejercen las encuestadas también resulta importante toda vez el hecho de que las mujeres se encuentran laborando les establece cierto sentido o cierto status de independencia económica, lo cual es importante para el soporte de su autoestima (**Modelo de atención psicosocial a mujeres víctimas de género, 2007**)

Por otra parte, el hecho de que la mujer trabaje para también aportar a los compromisos del hogar ya sea porque su pareja no tiene trabajo estable o simplemente porque este no asume responsabilidades también le genera situaciones de tensión y hostilidad de poder del hombre al ver que su mujer se encuentra alejada de los quehaceres domésticos, este hombre reafirma su autoridad con el maltrato dado que por su socialización patriarcal machista y por su trabajo fuera del hogar no ayuda en los oficios domésticos

Es el caso de las mujeres encuestadas la Tabla N° 4 presenta que un 28% se encuentran en condición de desempleo Estas mujeres en algún momento realizaron labores o actividades que generaban ingreso por lo que las mismas mantenían el interés de conseguir un empleo, le sigue el dato de 24% que se dedican a las labores del hogar y un 12% que laboran como domésticas En porcentajes más bajos resultaron las secretarías maestras ayudante de mantenimiento entre otras Lo anterior confirma que más de la mitad de estas mujeres no tenían un ingreso económico propio

Se destaca además la figura de una Trabajadora Social dentro del grupo de encuestadas significativo por su formación profesional resulta interesante el análisis de los episodios violentos en base a su condición de mujer profesional en el área de lo social

Lo anterior referente a la profesional de Trabajo Social, aunque un bajo porcentaje, destaca además que en el cerco o ciclo de la violencia conyugal existen y en efecto se dan factores condicionantes que no eximen a la mujer profesional

TABLA No 5 SALARIO MENSUAL DE LAS MUJERES ENCUESTADAS POR VIOLENCIA CONYUGAL ATENDIDAS EN LA CORREGIDURIA DE ARRAIJAN CABECERA SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

SALARIOS	NÚMERO	PORCENTAJE
Total	25	20 0
De 100 a B/ 200 00	5	20 0
De 201 a B/ 300 00	4	16 0
De 301 o mas	3	12 0
No tengo ingresos	13	52 0

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres atendidas por
Violencia Conyugal en la Corregiduria de Arraiján
Cabecera. Septiembre 2004 a Septiembre 2005

Análisis de la Tabla N° 5

El hecho de que la mujer aparte de cumplir los roles de madre además trabaje es importante para los efectos de su individualidad y autoestima, como lo hemos señalado sin embargo, esto no la coloca en una posición de autonomía frente a su conyuge Independientemente del estatus laboral de la mujer, en una relación de violencia conyugal sostenida la figura masculina buscará siempre los mecanismos de imposición que tenga a su alcance para mantener su supremacía

De las encuestadas 5 señalaron recibir un ingreso hasta B/ 200 00 (20%) otras 4 que representan 16% manifestaron ganar B/ 300 00 mensuales y otras 3 mas de esta cantidad (12%)

El dato numérico que llama la atención es el 52% (13 mujeres) que informaron que no reciben ningún tipo de ingreso lo que las coloca en posición de dependencia económica frente a la figura de su cónyuge

Recordemos que la mujer que trabaja cuenta con mayor posibilidad de salir o de tomar una decisión, toda vez que su propio recurso (salario) le permite establecer otras alternativas frente a su problema de violencia.

También llama la atención los salarios bajos percibidos por las mujeres frente a las múltiples responsabilidades económicas que conlleva mantener una familia y de hecho solo si consideramos el aumento de la canasta

basica, se infiere entonces que cuando no se cuenta con este salario la situación familiar se limita aun más

TABLA No 6 INGRESO FAMILIAR DE LAS MUJERES ENTREVISTADAS ATENDIDAS POR VIOLENCIA INTRA-FAMILIAR EN LA CORREGIDURIA DE ARRAIJAN SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

INGRESO	NÚMERO	PORCENTAJE
TOTAL	25	100 0
Menos de B/ 300 00	8	32
300 a B/ 500 00	11	44
501 a B/ 700 00	4	16
701 y más	2	8

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres atendidas por
Violencia Conyugal en la Corregiduria de Arrajan
Cabecera. Septiembre 2004 a Septiembre 2005

Análisis de la Tabla No 6

La Tabla No 6 hace referencia y recopila los datos sobre el ingreso familiar

Aunque casi la mitad de las encuestadas recibe algún tipo de ingreso el resto depende del ingreso de su cónyuge quien siendo el único proveedor determina el ingreso familiar y en este aspecto los resultados fueron los que aparecen en la Tabla N° 6, con un 44% que reportan un ingreso familiar hasta B/ 500 00 seguido de un 32% que informaron ingresos hasta B/ 300 00 y 4 de las 25 familias reportaron un ingreso familiar hasta B/ 700 00 lo que representa un 16%

Según los reportes ofrecidos el promedio de miembros que conforman estas familias es de cuatro personas por lo que el ingreso familiar es determinante de la cobertura o no de las necesidades básicas, y de hecho las limitaciones en este sentido pueden desencadenar situaciones de violencia

El hecho de que en el hogar sea sólo el hombre el que trabaja, coloca a la mujer en una condición de dependencia económica, aspecto que en el marco de situaciones violentas limita a la mujer en la toma de decisiones. De hecho estudios realizados advierten que este tipo de dependencia muchas veces se hace evidente en las relaciones de violencia conyugal

TABLA No 7 TOTAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN EL GRUPO FAMILIAR DE LAS ENCUESTADAS ATENDIDAS POR VIOLENCIA EN LA CORREGIDURIA DE ARRAJAN CABECERA SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

DETALLE	NÚMERO	PORCENTAJE
Total	25	100 0
3 personas	2	8
4 personas	10	40
5 personas	8	32
Mas de 5 personas	5	20

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres, atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduria de Arrajan Cabecera Septiembre 2004 a Septiembre 2005

Análisis de la Tabla N° 7

En la familia se escenifican una serie de situaciones y experiencias asociadas al crecimiento y desarrollo de la misma y por ende de sus miembros. El grupo familiar de las encuestadas estuvo conformado en su mayoría por 4 miembros lo que representa un 40%, otro 32% consta de 5 miembros aunque un 20% tiene más de 15 miembros.

La conformación y el número de miembros de la familia aunado a otras variables como edades y parentesco consanguíneo puede hacer mucho más compleja las situaciones de violencia, toda vez que existe las probabilidades de que se conforman alianzas entre sus miembros y se manipule a otras situaciones que permiten muchas veces sostenimiento de relaciones patológicas.

Hablamos de complejidad dado que aun cuando la violencia conyugal involucra a la pareja que comparte una vida íntima, la misma repercute en sus demás miembros los cuales pueden ser niños (as) en etapas cruciales de su desarrollo lo que los hace más vulnerables para absorber lo que les ofrece su ambiente.

TABLA No 8 NUMERO DE HIJOS QUE TIENEN LAS ENCUESTADAS ATENDIDAS POR VIOLENCIA CONYUGAL ATENDIDAS EN LA CORREGIDURIA DE ARRAIJAN, CABECERA SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

DETALLE	NÚMERO	PORCENTAJE
Total	25	100 0
Un hijo	2	8 0
Dos hijos	10	40 0
Tres hijos	8	32 0
Cuatro y más	5	20 0

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres, atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduría de Arraijan Cabecera. Septiembre 2004 a Septiembre 2005

Análisis de la Tabla N° 8

Tal como advertimos en la explicación anterior, el numero de miembros, que conlleva además el numero de hijos y considerando que estos sean varios denota un mayor grado de complejidad a la dinamica familiar que se da en el marco de una relación de violencia conyugal, ya que son ellos los padres, quienes establecen las normas y lineamientos en la familia Y el desarrollo no adecuado de las relaciones familiares afecta en gran medida a los hijos e hijas

Diez (10) de las encuestadas cuentan con 2 hijos lo que representa un 40% otras ocho (8) tiene 3 hijos con un 32% y 20% que son 5 tienen cuatro hijos y más se aprecia que sólo 2 tienen un solo hijo, 8%

De las encuestadas vale resaltar que en su mayoría no han tenido mas de dos hijos y esto puede ser el resultado de la planificación o de algun nivel de conciencia frente a la problemática de violencia que han experimentado

TABLA No 9 CONSUMO DE ALCOHOL O DROGA POR PARTE DEL CÓNYUGE DE LAS ENCUESTADAS ATENDIDAS EN LA CORREGIDURIA DE ARRAJAN SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

DETALLE	NÚMERO	PORCENTAJE
Total	25	100 0
Si utiliza o consume	13	52 0
No utiliza o consume	12	48 0

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres, atendidas por
Violencia Conyugal en la Corregiduria de Arraján
Cabecera. Septiembre 2004 a Septiembre 2005

Análisis de la Tabla N° 9

Definitivamente en una gran cantidad de casos que se han registrado sobre violencia conyugal ha salido a relucir el consumo de droga o alcohol que en efecto ha servido para desinhibir pensamientos violentos o represiones acumuladas en el inconsciente del agresor, sin que esto asuma una connotación positiva, muy por el contrario los hechos ha tenido resultados fatales Algunos estudios han señalado el alcoholismo como uno de los principales detonantes de la violencia conyugal (*Prevalencia y Características de la Violencia Conyugal*, M Ellsberg, 1995, pág.30)

En el caso que nos ocupa resulta importante señalar que de las 25 encuestadas 13 de ellas informó que en algún momento su cónyuge ingirió alcohol o consumió droga, acción que desencadenó los episodios violentos de hecho algunas manifestaron que el consumo de alcohol se daba todos los fines de semana. Este dato representa un 52% más de la mitad de la nuestra seleccionada

Lo cierto es que el razonamiento que señala que los hombres violentan a las mujeres debido al alcohol o las drogas es un mito más relacionado al abuso a que son sometidas las mujeres Del total de la muestra casi el 52% de los conyuges consumían alcohol, por lo que los resultados de esta variable están acorde con la literatura.

TABLA No 10 TIPO DE RELACIONES FAMILIARES QUE SOSTIENEN LAS ENCUESTADAS ATENDIDAS POR VIOLENCIA CONYUGAL EN LACORREGIDURIA DE ARRAIJAN SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

TIPO	NÚMERO	PORCENTAJE
Total	25	100 0
Excelente	0	0 0
Buenas	3	12 0
Regular	7	28 0
Malas	15	60 0

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduría de Arraiján Cabecera. Septiembre 2004 a Septiembre 2005

Análisis de la Tabla N° 10

Aunque el concepto de funcionalidad parece haber desaparecido del marco de conceptualización de familia, es necesario que se establezcan ciertas relaciones para que podamos referirnos a una familia estable o funcional

En este mismo orden la Tabla N° 10 nos muestra una categorización en la cual las encuestadas describen sus relaciones familiares

Todas inician su apreciación a partir de la categoría 'buena' y solo tres (3) de ellas las calificó como tal y aquí vale hacer un alto dado que su evaluación puede estar vinculada a su relación directa con sus hijos y no con su cónyuge ya que son ellos quienes se ven mayormente afectados por los actos violentos

El 60% o sea 15 de ellas categorizó sus relaciones familiares como malas lo de que de hecho nos permite inferir en un contexto mas amplio que las malas relaciones se extienden también a los hijos

Por otra parte 7 de ellas (28%) le dieron la categoría de regulares, lo que es probable no haya una concepción objetiva de la situación de violencia por parte de ellas dado que la cognotación de regular se da a algo que no está definido

Frente a la tematica que se aborda era de esperarse que ninguna de las encuestadas calificara como excelente su relación, de haberse dado tal respuesta hubiese sido necesario replantear el cuestionamiento a la encuestada con el propósito de obtener datos para sustentar dicha respuesta

Expertos señalan que una alta proporción de niños maltratados se transforman en adultos abusadores y maltratadores lo que evidencia que un niño que ha sido sometido a maltrato a temprana edad, tiene la probabilidad de tener conductas violentas (Aspectos Psicosociales y Juridicos, A Aarón, 199

TABLA No 11 FAMILIAR CON QUIEN LA VICTIMA O ENCUESTADA ATENDIDA POR VIOLENCIA CONYUGAL VIVIO DURANTE SU INFANCIA SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

Persona	Numero	Porcentaje
Total	25	100 00
Padre y madre	16	64 0
Madre sola	8	32 0
Padre sólo	-	0
Abuelos	1	4 0

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres, atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduria de Arraján Cabecera.
Septiembre 2004 a Septiembre 2005

Análisis de la Tabla N° 11

Adentrándonos al problema de la violencia conyugal resulta interesante para los efectos de este trabajo y de hecho para el manejo de los casos en un contexto terapeutico algunos antecedentes familiares o datos de origen de las encuestadas

Haber vivido con ambos padres durante el proceso de crecimiento y desarrollo que requiere todo niño o niña, para nada es garantía de éxito en las relaciones que estos establezcan cuando sean adultos y prueba de ello es que el 64% de las encuestadas (16) refirió haber vivido durante su infancia con su padre y su madre aunque no informaron si se habían dado casos de violencia conyugal entre ellos, tampoco se conocen los antecedentes familiares de los agresores, ya que la teoría señala que el ciclo de violencia se pasa de una generación a otra. **(Prevalencias y Características de la Violencia Conyugal Hacia las Mujeres, R. Peña, 1986, pág 27)**

Esta podría ser una explicación sin embargo la pregunta no fue exhaustiva en este sentido y puede entonces considerarse una limitante del estudio

TABLA No 12 PERSONA QUE TOMA DECISIONES DENTRO DEL HOGAR DE LAS MUJERES ATENDIDAS POR VIOLENCIA CONYUGAL SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

Figura en el Hogar	Total	Porcentaje
Total	25	100 0
Ambos pareja	9	36 0
Cónyuge solo	16	64 0
Ella	0	00

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres, atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduría de Arraján, Cabecera Septiembre 2004 a Septiembre 2005

Análisis de la Tabla N° 12

El poder, dominación y control son tres factores que sumados dan pie al establecimiento de relaciones conyugales violentas. El no respeto por la opinión e ideas de la pareja contravienen las buenas relaciones y según algunos especialistas esto responde a ideologías patriarcales y a las diferencias en el proceso de socialización, que se evidencia cada vez más deteriorada. **(Glosario de Términos sobre Género, Colombia 1995)**

Según la Tabla N° 12 en el 64% de los casos el cónyuge de las encuestadas es quien toma las decisiones a lo interno de la familia, acciones que limitan la libertad de los demás miembros, en especial la mujer-madre y cercena la democracia familiar. Mientras que un 36% (9) refirió que las decisiones las toman entre ambos y aquí nos detenemos para analizar hasta que punto ese “ambos” está condicionado por el temor o la baja autoestima de ellas.

La toma de decisiones en el marco de las relaciones de pareja está relacionada con el poder entendiéndolo como el dominio facultad y jurisdicción para mandar definir controlar y decidir sobre algo o alguien **(Hombres por la Igualdad, J Hearn, 1998, pág 12)**

En un contexto más amplio la teoría de poder señala que la dependencia caracteriza las relaciones de dominio por ocupar posiciones jerárquicas y de

rango superior y quien tiene poder de dominación, se convierte a su vez, en quien posee la verdad, la razón y la fuerza y así se entiende en los casos de violencia conyugal. (**Men Masculinity and Social Theory, 1988, pág 12**)

TABLA No 13 TIPO DE AUTORIDAD EJERCIDA EN LAS FAMILIAS DE ORIGEN DE LAS ENCUESTADAS SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

Tipo	Total	Porcentaje
Total	25	100 0
Violenta	14	56 0
Autoritaria	11	44 0
Democrática	0	0 0

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduría de Arraijan Cabecera.
Septiembre 2004 a Septiembre 2005

Análisis de la Tabla N° 13

Las conductas y respuestas pasivas y sumisas asumidas por las mujeres son producto de la socialización que ha sustentado las actitudes y pensamientos machistas y de poder en los hombres

En el marco de las relaciones familiares es que se logran evidenciar las formas y tipos de autoridad con que se conducen sus miembros

En el caso de las encuestadas 14 de ellas que representan un 56% manifestaron que la forma en que es ejercida la autoridad es violenta mientras que un 44% (11 de ellas) refirió que se da de manera autoritaria, entendiéndose como la tendencia al uso excesivo, frecuentemente con abuso de la autoridad

Las respuestas en su totalidad estuvieron centradas en la violencia y abuso de autoridad, por tanto ninguna de las encuestadas se refirió a las relaciones democráticas dentro del hogar

Basados en la teoría de violencia la autoridad está íntimamente relacionados con el machismo como fenómeno socio cultural que exalta los valores masculinos la hembra, la virilidad, el poder de los hombres, expresados con violencia, fuerza y ante todo, la actitud de superioridad y

dominio de las mujeres (La Desconstrucción de la Masculinidad, T Sloam, 1995, pág 2)

De hecho la relación democrática no forma parte de nuestro análisis, ya que conceptualmente es antagonica a la violencia pues esta apunta al ejercicio de poder que implica empleo de la fuerza y por lo tanto se escenifica en actuaciones de desigualdad

TABLA No 14 TIPO DE VIOLENCIA VIVIDA POR LAS ENCUESTADAS EN SUS HOGARES SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

Tipología	Total	Porcentaje
Total	38	100%
Psicologica	20	52.6
Fisica	14	36.9
Sexual	2	5.3
Economica	1	2.6
Ambiental	1	2.6

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduria de Arrajan Cabecera Septiembre 2004 a Septiembre 2005

Análisis de la Tabla N° 14

En el análisis y estudio de la violencia conyugal es importante reconocer la tipología de los hechos y acciones violentas, sobre todo si requiere la intervención y abordaje de la situación

La violencia hacia la mujer por parte de su cónyuge toma distintos tipos entre ellos violencia física, psicológica, sexual económica y ambiental entendiendo esta última como a través del poder e influencia el cónyuge destruye el equilibrio del entorno amenazando y sembrando terror en la mujer

La Tabla N° 14, destaca que el 52.6% de las encuestadas manifestó haber sufrido violencia psicológica y puntualizamos este dato ya que no representa la totalidad de las respuestas dadas y pudiera darse el caso de que las afectadas no logren establecer correlación directa entre la violencia psicológica y los demás tipos sin embargo es significativo que más de la mitad experimentó violencia psicológica si consideramos el impacto que esto conlleva para la mujer el daño psicológico ocasionado, lo cual afecta la autoestima, puede desencadenar muchas veces conductas autodestructivas que pueden llevar a la depresión, adicción e incluso el suicidio de las víctimas y esto deja en evidencia que el manejo de estos casos debe basarse en una terapéutica adecuada de empoderamiento de la mujer

Algunos expertos consideran que el hombre aprovecha la dependencia afectiva y el pensamiento confiado de su pareja para provocar en ella sentimientos de desvalimiento emociones acompañada de confusión, culpa, duda de si impotencia, favoreciendo la baja autoestima y la autocrédibilidad **(Hombres por la Igualdad, J Hearn, 1988, pag 10)**

Un 36.9% refirió haber sido víctima de violencia física, seguida de un 5.3% informó haber sido abusada sexualmente por su pareja y un porcentaje más bajo de 2.6% señaló que fueron víctimas de violencia económica y ambiental respectivamente

TABLA No 15 PERIODO DE TIEMPO EN QUE DEMORÓ PARA INTERPONER LA DENUNCIA SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

DETALLE	NUMERO	PORCENTAJE
Total	25	100 0
0-1 año	1	4 0
1-3 años	5	20 0
3-6 años	10	40 0
6-10 años	5	20 0
Más de 10 años	4	16 0

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduría de Arraján, Cabecera Septiembre 2004 a Septiembre 2005

ANALISIS DE LA TABLA N° 15

Todo el ciclo y las diferentes variables que hemos citado relacionados con la violencia conyugal y que se escenifican en el seno familiar, convergen y hacen que la mujer se torne atemorizada, amedrentada o coaccionada al momento en que deba tomar la decisión de entablar una denuncia. Es por esto, en que el estudio de algunos casos arroja que el círculo o dinámica de la violencia puede tardar varios años antes de que sea denunciado a las autoridades (**Violencia Intra-Familiar, A Arón, 1995, pág 7**)

Citado lo anterior la grafica N° 15 arroja que el 40% de las encuestadas vivencio un periodo de 3 a 6 años de violencia antes de realizar una denuncia, y de manera mas grave considerando las experiencias violentas y el dolor humano que esto representa, un 20% refirió que tardo en poner una denuncia de 6 a 10 años Tambien con 20% ellas respondieron que tardaron de 1 a 3 años Lo cual nos indica que el 80% de las mujeres experimento años de violencia antes de hacer la denuncia, lo cual deja marcas imborrables en sus hijos que tienden a reproducir el ciclo de violencia (**Violencia Intra-Familiar, Ana Aron, septiembre 1995, pág 4**)

Por otra parte lo tardio o no en cuanto a interponer la denuncia, denota que el fenómeno de la violencia conyugal se torna en distintas manifestaciones ciclicas que pueden tardar años de agresión que apuntan directamente al deterioro de la vida de la mujer y de los demás miembros de la familia

TABLA No 16 CAUSAS QUE MOTIVARON A LAS ENCUESTADAS POR VIOLENCIA CONYUGAL A INTERPONER LA DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

CAUSAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Total	25	100 0
Amenaza de muerte	3	12 0
Me maltrata física y psicológicamente	4	16 0
Golpeaba a los hijos	3	12 0
Era infiel y celoso	2	8 0
Me insultaba en publico	3	12 0
Necesitaba seguridad física y moral	3	12 0
No daba para la comida y consumia droga	4	16 0
No contestaron	3	12 0

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres, atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduria de Arraján, Cabecera.
Septiembre 2004 a Septiembre 2005

Análisis de la Tabla N° 16

En la información presentada en la Tabla N° 16 se trato de extraer los datos de la manera más completa que fue facilitada por las encuestadas

Son multiples las razones que señalaron las mujeres que las llevaron a interponer las denuncias entre ellas y con un 16% informaron que el permanente maltrato físico y psicologico era una de las causas mas importantes Con el mismo porcentaje manifestaron como causas el consumo de drogas por parte del agresor y el no aporte para la alimentación Se destacaron con un 12% respectivamente las amenazas de muerte el hecho de que golpeaban a sus hijos y la necesidad de seguridad física y emocional Este ultimo aspecto denota un nivel de comprensión y entendimiento de la gravedad de los hechos violentos por parte de quienes respondieron a esta pregunta, contrario al 12% de mujeres que no contestaron a la pregunta (3 de ellas)

Citado a parte, también con un 12% están las que respondieron que su cónyuge incluso las insultaba en publico este dato denota que las acciones violentas y las agresiones verbales iban más allá del ámbito cerco familiar por tanto el agresor no se hacia consciente de las normas legales y sociales

En este punto es preciso advertir, que la puesta de la denuncia apunta en dos sentidos si consideramos lo tardío o no de la acción, uno de ellos es la complejidad con que se desarrolla el ciclo de la violencia y la otra el hecho

de la falta de credibilidad del apoyo que puedan recibir por parte de las autoridades

Las personas sobrevivientes de violencia doméstica deben ser prioridad numero uno para los servicios de salud justicia, seguridad publica y apoyo comunitario **(Avances Fundamentales de la Ley 38, I Regalado, L Terán, 2005, pág 3)**

TABLA No 17 OBSTACULOS QUE ENFRENTAN LAS MUJERES PARA INTERPONER LAS DENUNCIAS SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

CAUSAS	ENCUESTADAS	PORCENTAJE
Total	25	100 0
Quería a mi marido	5	20 0
Dependia de él económicamente	9	36 0
Miedo y temor	3	12 0
Pensé que iba a cambiar	4	16 0
No tenia conocimiento de la Ley	1	4 0
Vergüenza y temor	2	8 0
No contestaron	1	4 0

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduria de Arraján Cabecera.
Septiembre 2004 a Septiembre 2005

Análisis de la Tabla N° 17

El instrumento aplicado también permitió sondear los obstáculos por las cuales las encuestadas tardan en interponer las denuncias

El 36% manifestó que la dependencia económica es una de las principales limitantes dado que una mujer se ve atrapada en una relación violenta por no contar con los recursos económicos o con una formación académica que le permita proveerse un empleo bien remunerado de tal manera que este ingreso le dé oportunidad de tomar la decisión de abandonar el agresor

El 20% de las encuestadas manifestó mantener un vínculo afectivo y muy ligado a este el 16% expresó tener la esperanza de experimentar un cambio en su pareja. En estas dos situaciones la mujer experimenta emociones ambivalentes que le impiden denunciar al agresor sin darse cuenta que cada vez que se tarda en reconocer el ciclo de la violencia, logra mayor daño psicológico en ella. De acuerdo a la literatura estas son las razones que mantienen el ciclo de violencia. **(Actuación Integral con Víctimas de Violencia, A Castillo, 2007 pág 39)**

El 12% de las encuestadas manifestaron sentir miedo y temor ya que se da situaciones muy frecuentes donde el agresor amenaza con matarla a ella, quitarle a sus hijos y hasta de suicidarse el mismo. Ella como madre teme perder la custodia de sus hijos ya que muchas instituciones a las

que acuden a buscar ayuda no les creen y de esta misma manera los familiares y amigos las culpan y las rechazan

Otros de los factores que contribuyen a mantener a las mujeres dentro de una situación de violencia conyugal es la imagen ya que se ven presionadas por las expectativas sociales y familiares de que la unión familiar se debe mantener al igual debe ser preservada y que impide poner una adecuada atención al problema de la violencia.

Todo esto sin olvidar que algunas mujeres logran huir de una relación violenta, pero que en nuestro país no existen los servicios de apoyo adecuado para las mujeres víctimas de violencia y si existen estos no cuentan con el personal capacitado y preparado adecuadamente para dar respuesta a las mujeres sobrevivientes sino que presten el servicio de manera inadecuada, limitado e incluso revictimizan a la víctima

TABLA No 18 CAUSAS QUE GENERABAN LOS ESPISODIOS DE VIOLENCIA CONYUGAL SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

CAUSAS	ENCUESTADAS	PORCENTAJE
Total	25	100 0
El esposo tomaba mucho licor	8	32 0
Al pedirle dinero para comida de los hijos me golpeaba.	3	12 0
Desajuste emocional	1	4 0
Por su machismo extremo	3	12 0
Es muy celoso	1	4
El no tenia trabajo fijo y discutiamos seguido	4	16 0
Consumo de droga	5	20 0

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduria de Arraján, Cabecera Septiembre 2004 a Septiembre 2005

Análisis de la Tabla N° 18

La Tabla N° 18 presenta los factores relacionados al inicio de episodios de violencia. El 32% refirió que el consumo de alcohol por parte de su cónyuge sería uno de los factores que facilitó la violencia, mientras que un 20% señaló que los episodios de violencia estaban relacionados con el consumo de droga. Por otro lado un 16% señaló las limitaciones económicas como factores desencadenantes para las agresiones.

Las investigaciones realizadas han revelado que el principal objetivo de la violencia es ejercer poder y control y que cuando el agresor ve amenazada su autoridad a través de actitudes y acciones le sirven como medio para justificar los desencadenamientos de las agresiones. Estas acciones pueden ser la desobediencia al hombre, no atiende bien el hogar, la infidelidad de la mujer, negarse a mantener relaciones sexuales. **(Actuación Integral con Víctimas de Violencia de Género, J Lagruta, 2007, pág 39)**

Las actitudes machistas desde el punto de vista de las entrevistadas también ocupó un 12%. Frente a los aspectos citados se aumenta el riesgo de violencia cuando la mujer decide poner fin a la relación, decide interponer la denuncia o inicia los trámites de divorcio.

TABLA No 19 OPINIÓN DE LAS ENCUESTADAS SOBRE LA ATENCION RECIBIDA EN LA CORREGIDURIA DE ARRAIJAN CABECERA SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

DETALLE	NÚMERO	PORCENTAJE
Total	25	100%
Buena	1	4 0
Regular	4	16 0
Mala	20	80 0

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduria de Arraján, Cabecera Septiembre 2004 a Septiembre 2005

Análisis de la Tabla N° 19

Reiteramos que este trabajo investigativo tuvo como escenario la Corregiduría de Arraijan, donde fue captada la muestra.

Para la atención de Violencia Conyugal es requisito que se establezca un equipo interdisciplinario que incorpore Trabajadores Sociales Psicólogos y Abogados formados en esta materia para la atención de situaciones en crisis y que requirieron una intervención inmediata.

Vale reconocer que a pesar que se han dado importantes pasos en materia de legislación y penalización la violencia, son marcadas las diferencias que se dan en las instancias encargadas de la atención de los casos

La figura de las Corregidurías donde se emiten boletas de protección en casos de violencia conyugal ha sido ampliamente cuestionada luego de los desenlaces fatales que han tenido mucho de los casos. Esto pone en manifiesto que hace falta acciones e intervenciones más energicas y un mayor número de recursos humanos especializados en atención de violencia, de hecho también hace falta que se destine mayor recurso económico

Por otro lado en muchos de los casos las mujeres no quieren que el agresor sea detenido sino rehabilitado por lo que dicha rehabilitación exige programas con objetivos específicos y grupo de autoayuda

La Tabla N° 19 indica que el 80% de las encuestadas señaló que la atención recibida en la Corregiduría de Arraján es mala a diferencia del 16% que la describió que era buena.

Una atención con calidez humana, dado que la eficacia de las denuncias de los procesos legales resultan significativas para estas mujeres ya que se sienten protegidas y apoyadas. Condiciones estas que las fortalecen y les da el valor para romper con el ciclo de la violencia.

Se hace necesario que todos y todas los y las funcionarios (as) que laboran en las corregidurías accionen con el propósito de erradicar la violencia logrando no revictimizar a las víctimas sobrevivientes durante la atención.

Reparar los daños físicos, emocionales y sociales así como recuperar el control sobre la propia vida es un proceso cuya función de los servicios de atención es acompañar a la mujer en este proceso el cual consiste en ayudarla a reflexionar sobre su situación y establecer objetivos prioridades a valorar opciones reconociendo sus avances apoyándolas en los momentos de desánimos y fortaleciendo sus capacidades personales (Actuación Integral con Víctimas de Violencia de Género, B Aguilar, 2007, pág 43)

TABLA No 20 SITUACION DE TENENCIA DE LA VIVIENDA DE LAS MUJERES ENCUESTADAS EN LA CORREGIDURIA DE ARRAIJAN SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

DETALLE	NÚMERO	PORCENTAJE
Total	25	100 0
Propia	19	76 0
Alquilada	2	8 0
Cedida	1	4 0
Hipotecada	3	12 0

Fuente Encuesta realizadas a 25 mujeres atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduria de Arraján, Cabecera. Septiembre 2004 a Septiembre 2005

Análisis de la Tabla N° 20

Continuando la línea del comentario anterior la tenencia de la tierra es determinante al momento en que haya tomar decisiones cuando se experimenta situaciones de violencia conyugal y económica, ya que muchos de los casos alguien debe abandonar el grupo familiar como resultado de las acciones violentas permanentes de igual forma determina en cierta manera el poder adquisitivo de la familia

Según los datos presentados en la Tabla 20 un 76% indicó que sus viviendas son de carácter propias aunque no especificaron a nombre de quien estaban las escrituras situación que es bastante común en el distrito de Arraján en cuanto a la tenencia

Tres de las encuestadas que representa un (12%) manifestaron que la vivienda había sido hipotecada y dentro del análisis que hemos venido realizando, esto implica que uno de los dos cónyuges o si no ambos han adquirido compromisos financieros en cuanto a la propiedad que habitan lo que muchas veces constituye un compromiso a largo plazo y nos referimos al número de años para cumplir

De manera menos segura el resto de las encuestadas señaló que su vivienda es alquilada y cedida, lo que representa un 8% y 4% respectivamente Esto deja en evidencias además, que la tenencia de la tierra no representa garantías económicas-familiares para sus miembros

Algunos expertos señalan que factores vinculados a la pobreza como es el desempleo el hacinamiento y la falta de privacidad, aumenta la vulnerabilidad de la violencia en las mujeres (Condiciones Socioculturales, J Moltedo, 1988, pág 13)

TABLA No 21 TIPO DE MATERIAL UTILIZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LAS MUJERES ENCUESTADAS, ATENDIDAS POR VIOLENCIA CONYUGAL SEPTIEMBRE 2004 A SEPTIEMBRE 2005

MATERIAL	NÚMERO	PORCENTAJE
Total	25	100 0
Bloque	19	76 0
Madera	6	24 0
Zinc	0	0 0
Otros	0	0 0

Fuente Encuestas realizadas a 25 mujeres atendidas por Violencia Conyugal en la Corregiduria de Arraján Cabecera Septiembre 2004 a Septiembre 2005

Las investigaciones realizadas han determinado que existen factores de riesgos que desencadenan la violencia, como es el desempleo la pobreza, el hacinamiento, el alcohol y las drogas entre otros (**Violencia Doméstica Contra la Mujer, ONU, 1991, pág 17**)

Análisis de la Tabla N° 21

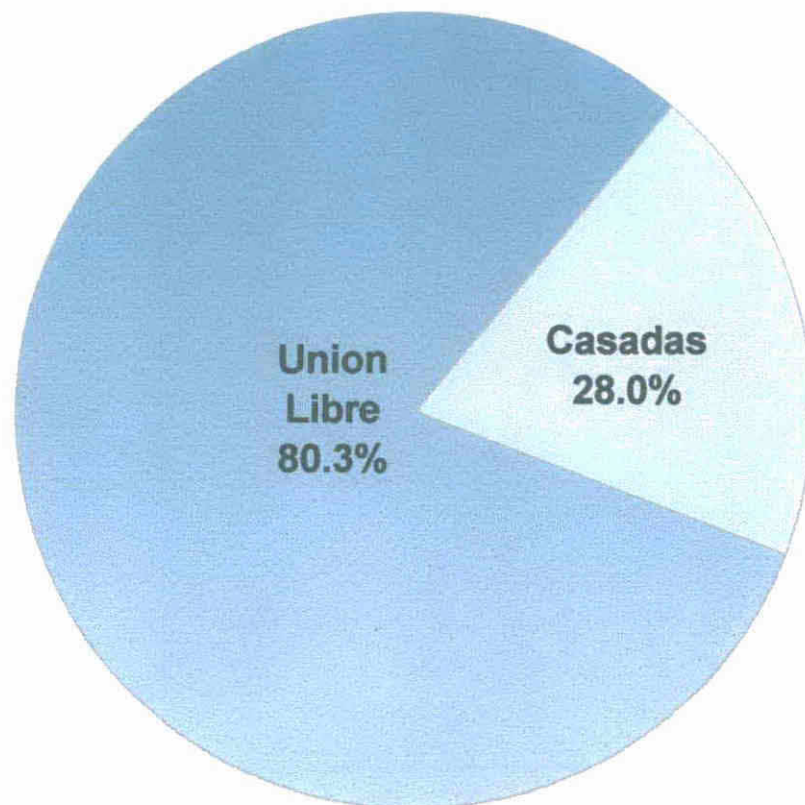
El tipo de vivienda, la forma y materiales con que se construye, son algunos de los aspectos importantes a considerar para establecer un ambiente de calidad en el cual se desarrollan las relaciones familiares y por ende determinan el nivel de compromiso y de esfuerzo de los jefes de familia en el establecimientos de metas comunes para el desarrollo psico-afectivo y social de sus miembros

Refiriendonos a la Tabla No 21 que trata sobre el material con que esta construida la vivienda un 24% de las encuestada, que representan 6 de ellas, es significativo toda vez que no cumple con los requerimientos minimos requeridos para la construccion de una vivienda adecuada, lo que igualmente nos permite inferir que el resto de la estructura es o ha sido construida con material de segunda o improvisado Tal situacion advierte además una condición economica limitada en un porcentaje importante de las mujeres que fueron encuestadas y de su familia

El otro 76% aunque no garantiza estabilidad economica, apunta a mejores condiciones de vida para el resto de las familias

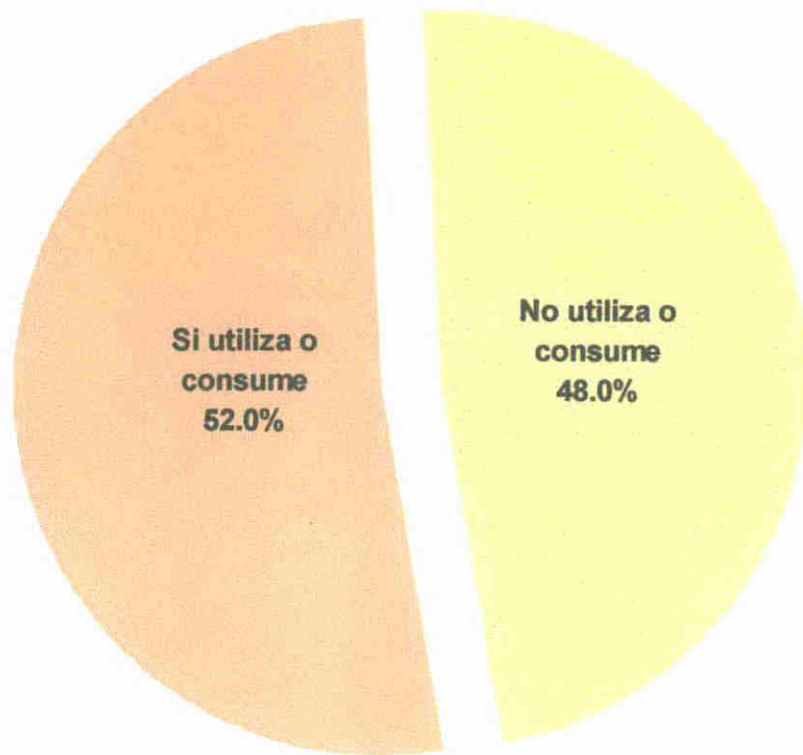
Pareciera ser no importante este punto sin embargo dentro del contexto de la violencia conyugal las limitaciones económicas que incluye la tenencia de propiedades crea matices de mayor complejidad frente a la resolucion del problema.

GRAFICA No.1
ESTADO CIVIL DE LAS MUJERES ENCUESTADAS
ATENDIDAS POR VIOLENCIA CONYUGAL EN LA
CORREGIDURIA DE ARRAIJAN
SEPT.2004-SEPT.2005



Fuente: Encuesta realizada a 25 mujeres atendidas por violencia conyugal en la corregiduria de Arraijan .Sep.2004.Sept.2005

GRAFICA No.2
CONSUMO DE ALCOHOL O DROGA POR PARTE DEL
CONYUGE DE LAS ENCUESTADAS

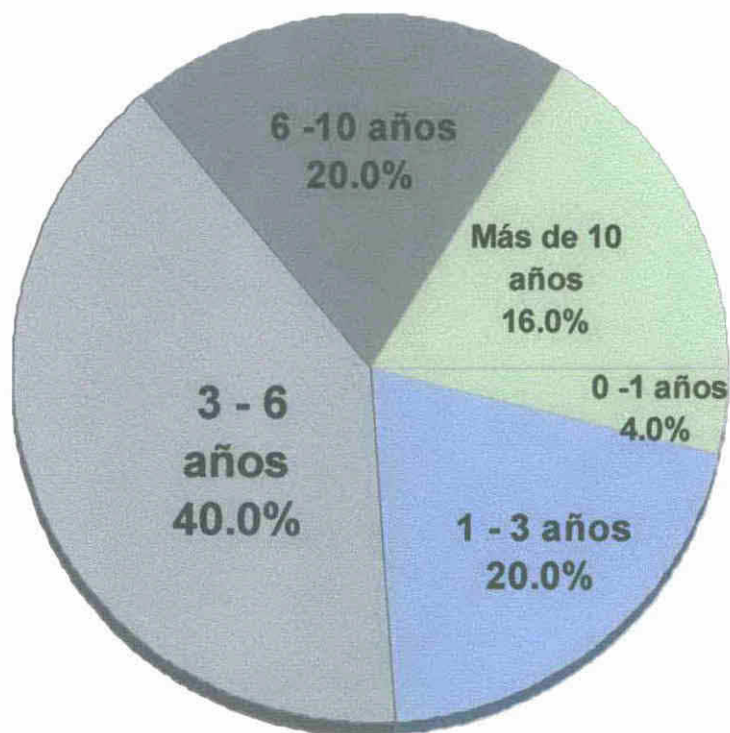


■ **Si utiliza o consume**

■ **No utiliza o consume**

Fuente: Encuesta realizada a 25 mujeres atendidas por violencia conyugal en la corregiduría de Arraijan .Sep.2004.Sept.2005

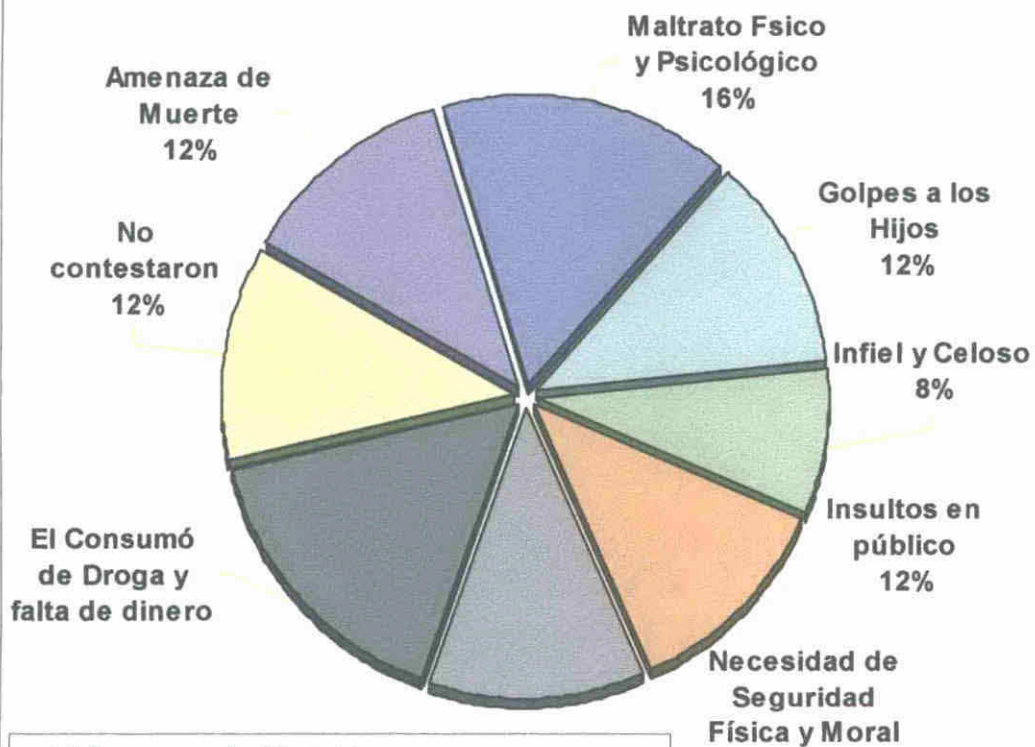
GRAFICA No.3
PERIODO DE TIEMPO EN QUE LAS
ENCUESTADAS DEMORARON PARA
INTERPONER LAS DENUNCIAS
POR VIOLENCIA CONYUGAL
SEPT.2004-SEP.2005



- 0 -1 años
- 1 - 3 años
- 3 - 6 años
- 6 -10 años
- Más de 10 años

Fuente: Encuesta realizada a 25 mujeres atendidas por violencia conyugal en la corregiduría de Arraiján .Sep.2004.Sept.2005

GRAFICA NO.4
CAUSAS QUE MOTIVARON A LAS ENCUESTADAS
POR VIOLENCIA CONYUGAL A INTERPONER LAS
DENUNCIAS ANTE LA CORREGIDURIA DE ARRAIJAN
SEP.2004-SEPT.2005



- Amenaza de Muerte
- Maltrato Físico y Psicológico
- Golpes a los Hijos
- Infiel y Celoso
- Insultos en público
- Necesidad de Seguridad Física y Moral
- El Consumó de Droga y falta de dinero
- No contestaron

Fuente: Encuesta realizada a 25 mujeres atendidas por violencia conyugal en la corregiduría de Arriajan

CONCLUSIONES

Las conclusiones de este estudio están en relación a la muestra estudiada y a los objetivos establecidos, así como en relación al problema de investigación. Es así que caracterizamos las variables envueltas en la situación de violencia conyugal

- 1 La investigación reveló la deficiencia que aun existe en el apoyo por parte de las instituciones encargadas del manejo de la violencia conyugal. Un 80% de las encuestadas manifestó de que a pesar de que en Panamá existe una amplia legislación para proteger a las víctimas de violencia, la misma no es cumplida por la falta de conocimiento del personal y en muchos de estos lugares la atención es inadecuada e incluso se revictimiza a la mujer cuando acude en busca de ayuda. En el caso del escenario que nos ocupa no ha sido diferente basándonos en los resultados**
- 2 Los factores relacionados a las agresiones son elementos importantes para entender el problema de la violencia. En este punto hacemos referencia al consumo de alcohol y droga por parte de los cónyuges y un 52% de las encuestadas manifestaron que según su opinión estos fueron los factores detonantes de los múltiples episodios de violencia. De hecho se ha indicado en ocasiones que el consumo de alcohol y droga pueden favorecer y servir de pretexto para que se dé la conducta violenta.**

Para algunos autores esto representa un mito, sin embargo, un 52% representa un dato importante en consideración a la muestra seleccionada.

- 3 Dentro de los factores socios culturales relacionadas con el problema de violencia conyugal, las encuestadas fueron enfáticas al señalar el machismo y el patriarcado como forma de convivencia en sus hogares, lo cual sustenta las teorías señaladas en el contenido teórico de este estudio (J Jeans Y D Morgan 1998).**
- 4 Las expresiones de violencia son diversas, tal como se demuestra en este estudio, no obstante el miedo, el dolor físico y emocional se repite en casa uno de los casos considerados En esta muestra el 16% de las mujeres informó maltrato físico y psicológico, mientras que un 12% indicó amenaza de muerte**
- 5 La necesidad de protegerse, la falta de control sobre las decisiones familiares, los hechos de la vida cotidiana y la dependencia económica introducen a la mujer maltratada en un círculo vicioso En este estudio se encontró que un 40% permaneció de 3 a 6 años en la situación de violencia, el 20% la vivió por 6 a 10 años y el 16% experimento la violencia por más de 10 años**

- 6 Las mujeres a pesar de ser educadas académicamente y de contribuir con la economía familiar no participaban en la toma de decisiones familiares y fueron sometidas a situaciones de violencia. El estudio reveló que un 32% de las mujeres encuestadas tenían una ocupación que les permitía aportar a la economía familiar. En lo referente a la educación, 52% contaban con secundaria completa frente a un 28% que logro estudios universitarios. Se infiere entonces que, la educación y un empleo remunerado facilitaría la salida del círculo de violencia, no fue así para una mayoría de mujeres encuestadas.**
- 7 La violencia física, psicológica, sexual, el alcoholismo, en algunos casos el consumo de droga, las relaciones extramaritales, son algunas formas de deterioro progresivo que se evidencia en las relaciones conyugales y en el ambiente familiar, tal como lo manifestaron las mujeres de este estudio (ver Tabla No 11). Un 20% manifestaron la agresividad de su cónyuge frente a un 12% que señaló el consumo de droga.**
- 8 Entre los obstáculos que enfrentaron las encuestadas en cuanto a interponer la denuncia se destacó con un 36% el hecho de que ellas eran dependientes económicamente de sus maridos y un 20% señaló que aun lo querían. Estos datos advierten que algunas de las mujeres que presentaron su denuncia de maltrato en la Corregiduría de Arraiján refirieron distintos obstáculos los que igualmente generaron conflictos internos difíciles de resolver para ellas.**

9 Finalmente este estudio basado en encuestas de mujeres víctimas de violencia conyugal y que viven en el distrito de Arrajan, da cuenta de las complejas circunstancias que rodean este fenómeno social y vale señalar que la opinión de estas mujeres en cuanto a la atención que recibieron en la Corregiduría de Arrajan apuntan a que fue mala destacándose con un 80% seguida de un 16% que refirió que fue regular

RECOMENDACIONES

La falta de respuestas y apoyo institucionales adecuados convierte a la sociedad en cómplice de la violencia doméstica por lo que se hace necesario desarrollar estrategias preventivas que permitan erradicar el fenómeno ya existente y modifique la creencia machista, es por ello que las recomendaciones apuntan a

- Establecer un programa de atención interdisciplinaria para las mujeres víctimas de violencia conyugal con la finalidad de que estas puedan mejorar su autoestima, empoderarse y así que cuenten con las fortalezas para tomar sus propias decisiones**
- Como plan piloto viabilizar un grupo de autoayuda para las mujeres sobrevivientes de la violencia conyugal que contribuya al empoderamiento de tal manera que reconozcan sus derechos y puedan vivir una vida libre de violencia.**
- Orientar al personal de la corregiduría y Alcaldía de Arraján en cuanto a la atención de la violencia con enfoque de género con el propósito de que no se continúe revictimizando a estas mujeres que acuden a estos centros en busca de ayuda.**
- Concienciar y sensibilizar a las y los responsables públicos las y los agentes sociales, las y los profesionales y la población en general, sobre la necesidad de tomar una postura activa frente al fenómeno de la**

violencia contra las mujeres, así como desarrollar estrategias específicas destinadas a prevenirlas y erradicarlas

- **Difundir en toda la Sociedad Panameña un conocimiento adecuado del fenómeno de la violencia conyugal e intrafamiliar e incorporar las acciones y recursos del Estado en esta materia. utilizando distintas estrategias de impacto masivo utilizando distintas estrategias de impacto masivo**
- **Creación y formación de equipos especializados en la atención a mujeres víctimas de violencia conyugal en la Policía local, garantizando su existencia en aquellos corregimientos y municipios que lo demanden.**
- **Consideramos necesario que el Estado dentro de sus políticas, asigne un presupuesto que garantice la implementación de los distintos proyectos y programas relacionados a combatir y erradicar la violencia conyugal**

Estas propuestas buscan contribuir a mejorar la situación de la mujer en Panamá, especialmente en aquellas que sufren el fenómeno de la violencia conyugal, dado que sabemos son muchos los programas propuestos, pero son pocos los que se han llegado a implementar con eficacia e impacto positivo frente a este problema social

ANEXO 1



*La violencia cotidiana te marchita
Trabajemos juntos(as) para erradicarla*



UNIVERSIDAD DE PANAMA
Instituto de la Mujer



Febrero 16 del 2005
IMUP MYP/ 021

Licenciado
DAVID CACERES
Alcalde
Distrito de Arraijan
E S D

Estimado señor Alcalde

Saludos cordiales ocasión que aprovecho para informarle que la Licda Noris Contreras con cedula de identidad personal n°4 168 975 es participante de la Maestría en Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar con Enfoque de Género que ofrece el Instituto de la Mujer Universidad de Panamá

Por lo que solicitamos permita a la Licda Contreras realizar el trabajo de investigación *La Violencia conyugal y de pareja atendidos en la jurisdicción de Arraijan Cabecera* el mismo es un requisito para optar por el título de maestría

Con nuestra consideración y estima

Atentamente


DRA LYDIA GORDON DE ISAACS
Directora Coordinadora del Programa

CC Lic Julian Perez / Depto Legal

Panamá 27 de junio de 2005

Licenciado

DAVID CACERES

Alcalde del Distrito de Arraiján

D S D

Estimado Señor Alcalde

En relación a la carta enviada del Instituto de la Mujer con fecha 16 de febrero del año en curso en la cual solicita permiso para que la Licenciada Noris Contreras realice su trabajo de investigación para optar por el título de Maestría en Violencia Intra Familiar luego de haber sido aprobado el proyecto con el tema La Violencia Conyugal y de Pareja atendidos en la Corregiduría de Arraiján

Le informo que iniciare la aplicación de las encuestas a 20 casos atendidos por Violencia Conyugal durante el periodo comprendido de septiembre de 2004 a febrero de 2005

Para la aplicación de dichas encuestas requiere de la dirección que tengamos estas personas y así poder efectuar una visita domiciliar a cada una de ellas y por ello le requiere de la revisión de expedientes que fueron levantados a cada caso

Esperando que pueda continuar apoyandome como lo ha venido haciendo con esta investigación

Atentamente

Lidia Noris Contreras
Tribajadora Social
Hospital del Niño

cc Lic. Julián Pérez

Para Nos

Arraján, 14 de julio de 2005

Señora
MARINA MORENO DE MORENO
Corregidora de Arraján Cabecera
E S D

Respetada Señora

Por medio de la presente me dirijo ante su Despacho para autorizar a la señora Licenciada **Noris Contreras** para que realice en su Corregiduría, trabajo de investigación para optar por el título de Maestría en Violencia Intra-Familiar proyecto tema **La violencia Conyugal y de Pareja**.

Adjunto envío notas de solicitud de la Sra. Contreras y Universidad de Panamá

Sin otro particular y esperando el apoyo que le pueda brindar a la misma,

Atentamente

Asunción Ayala de Planes
ASUNCIÓN AYALA DE PLANES
Coordinadora de Corregidores



CC/ despacho Superior

**UNIVERSIDAD DE PANAMA
INSTITUTO DE LA MUJER
MAESTRIA EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA
VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO**

La presente encuesta tiene el propósito de recabar información sobre la situación de la Violencia Conyugal y de pareja en el Corregimiento de Arraján.

La información que usted nos suministre es estrictamente confidencial y será empleada con fines educativos y de investigación.

Concepto

- Violencia Conyugal es el uso del poder absurdo que lastima física, Psicológica, sexual y económicamente a una mujer dentro de una relación íntima.

Instrucciones

- ◆ Lea cuidadosamente, marque con (x) la respuesta elegida y conteste la pregunta

Datos generales de la sobreviviente

1 Edad _____ Sexo _____ Estado civil _____
Escolaridad _____ Ocupación _____
Ingreso _____

2 Indique a cuánto asciende su ingreso familiar mensual

300-500 _____ 501 a 700 _____ 701 y más _____

Factores Culturales

1 Cuántos miembros conforman su grupo familiar _____

2 Cuántos hijos tienen _____

3 Dentro de su grupo familiar, algún miembro utiliza droga, alcohol u otro

Si _____ No _____ Especifique _____

4 Indique como son sus relaciones familiares

Excelentes _____ Buenas _____ Regular _____ Mala _____

5 Si sus relaciones son malas explique por qué

6 Con quién vivió su infancia Padre y Madre _____

Padre solamente _____ Madre solamente _____ Abuelos _____

Tíos _____ Primos _____ Amigos _____

7 Quién fue el jefe del hogar en su familia de origen _____

8 Existió violencia conyugal en su familia de origen Si _____ No _____

9 Dentro de su hogar, quien tomas las decisiones su esposo _____
Usted _____ Hijos _____ otros _____

10 Quién considera usted que es jefe del hogar ambas _____
Ella _____ Cónyuge _____

11 De qué manera se ejerce la autoridad en su hogar
Autoritaria _____ Democrática _____ Violenta _____

12 Qué tipo de violencia vivió usted dentro de su hogar Física _____
Psicológica o verbal _____ Sexual _____ Económica _____
Ambiental _____

13 Cuántos años de violencia conyugal ha vivido usted _____
Cuánto demoró para poner la denuncia _____
Y por qué usted no puso la denuncia _____

14 ¿Qué situación la llevó a usted a tomar la decision de poner la
denuncia ante las autoridades? _____

15 A qué considera usted, que se daban los episodios de violencia? _____

16 ¿Cómo fue la atención brindada por el personal en la Corregiduría cuando interpuso la denuncia?

Buena _____ Regular _____ Mala _____

FACTORES SOCIALES

17 ¿Cuál es la tenencia de su vivienda Propia _____

Alquilada _____ Cedida _____ Hipotecada _____

18 Tipo de vivienda con que cuenta usted Casa _____

Apartamento _____ Cuarto _____

19 Tipo de servicio con que cuenta su vivienda Luz eléctrica _____

Agua potable _____ Baño y servicio Sanitario _____

20 De qué material está construida su vivienda

Bloque _____ Madera _____ Zinc _____ Otro _____

ANEXO 2

**HISTORIA DE DOS CASOS DE
VIOLENCIA CONYUGAL**

TESTIMONIO DE G DE C

Mujer maltratada por espacio de 21 años que duro su matrimonio hasta cuando su esposo decidió no estar mas con ella, porque amaba a otra

A continuación señala

Cuando tenia 19 años, conocí a mi primer jefe en la Banda Republicana, luego de 6 meses de estar laborando empezamos a establecer una relación amorosa. Mi esposo porque todavía lo es, en ese entonces tenia 43 años, un hombre lleno de vida, para mi guapísimo, a pesar que pesaba mas de 200 libras, alto trigueño, muy inteligente y sobre todo muy trabajador

En la relación que establecimos siempre mantuve una conducta sumisa, tímida y de aceptación a todo lo que él quería o decía, a tal punto de que me aleje de mis amistades, familia y de mi carrera universitaria para atenderlo solo a él, y los caprichos que él deseaba, desde sus alimentos, su vestimenta y todos los placeres carnales que él quisiera y en el momento que el lo deseaba, así sucedio día tras día hasta nuestra separación. Cuando tuve mi primera hija, parecia que las cosas cambiarían, sin embargo, al cabo de un tiempo todo volvió hacer igual. Nada más que yo estaba más cansada y enredada porque ya tenia que compartir el tiempo entre mi hija, el trabajo, la casa y mi esposo

Siempre trate de ser una esposa fiel, cooperadora, amorosa y servicial porque pensaba que eso era lo que a él le agradaba, eso pensaba yo. A

través del tiempo esta el dominio que siempre ejercicio hacia mí En mi hogar se comía lo que el quería, se compraban los muebles que el quería, se pintaba el color que quería, es más se hacia el amor cuando el quería y podía y yo siempre aceptaba, pensaba que cuando uno quiere a una persona, hay que complacerlo en lo que quiere

Hago constar que siempre cumplia con los deberes económicos del hogar en cuanto a manutención y educación de los niños

Esta situación pienso que fue la que más me mantuvo a su lado, porque él siempre ganaba mucho más que yo, a pesar que siempre he trabajado, nunca me daba dinero para mí, a menos que tuviese unos tragos de más, o queria ir algun lugar, y no me iba a llevar

Al tener nuestra segunda hija sentía que las cosas iban a cambiar porque ya ambos teníamos más edad, pero todo seguía igual, el mismo patrón de vida, “Yo, el señor amo y dueño de este hogar y de los que lo conforman” Yo pensaba que así es que se mantenía la familia. Mi vida siempre estuvo basada en el circulo de mi familia hasta la fecha, me preocupaba por ser la mejor madre mejor esposa y mejor amante pero nada valió porque al cabo de 2 años un día me dijo que no me queria y que deseaba el divorcio, ya que amaba a otra mujer (mas vieja que yo y conocida de toda la vida), para empeorar me demandó en la Corregiduria y es así como empezó el

calvario con mi esposo, tener que verlo y oír cosas ante otras personas que ni siquiera conocía

Actualmente vive peleándome la casa, muebles, pensión alimenticia y demás, difamándome con quien encuentre en su camino

Al parecer se le olvidó todo el cariño y complacencias que le brindamos tanto mis hijas como yo Se le olvidó como me maltrató con malas palabras, golpes y humillaciones

Ahora después de casi 3 años me pongo a pensar que si Dios me diera la oportunidad de retroceder mi vida, lo primero que haría es escuchar a mi padre y madre que desde el inicio me dijeron que ese no era mi camino, que ese hombre no me convenia. Quiero dejar constancia que ha pesar de que mis hijos me dan problemas como cualquier hijo a una madre, nunca me arrepiento de haberlos tenido pero si me duele haber dado mis mejores años de amor, cariño respeto fidelidad, servicio y atención aun hombre que en realidad nunca me amó pero todavía me pregunto qué hice yo, para no ser querida por el hombre que he amado toda mi vida.

“LO DEJE PORQUE ME GOLPEABA”

Lo tenía todo, estaba casada con un hombre genial, guapo y con un futuro por delante como prominente abogado, además era padre de dos hijos saludables, tenía una casa con cuatro recamaras inmensas, socia de un exclusivo club, etc Pero Elena como llamaremos a nuestra entrevistada, escondía algo horrible detrás de esa fachada. el abuso físico y emocional al que su esposo la sometía a ella y a sus hijos Durante nueve años aguantó en silencio

Al principio era joven él era un buen sujeto, me consideraba linda, inteligente y digna de ser amada. Recuerdo que el día de la boda caminamos felices por el pasillo central de la iglesia. contamos con la bendición de Dios para nuestra unión Una lágrima se asoma en los ojos de Elena, quien viste un traje ajustado rojo, cruza sus piernas y disimuladamente seca sus lágrimas Disculpa aun están vivos estos negros recuerdos, es difícil para mí a pesar de que día a día lucho para olvidar dice la hermosa mujer de unos 35 años de edad, mientras que vagamente sonríe para disimular

Era horrible no habían ni pasado dos años luego de la boda y ya me gritaba palabras amenazadoras me hacía sentir fea, bruta, indigna del amor de Dios y de los humanos Comencé a llorar todas las noches Su nariz empezó a moquear, era parte de la tristeza que la embargaba, hacía unos dos meses que decidió dejar a “Lucho” como le llamaba a su esposo

Más tarde llegaron los golpes el me decía que me lo merecía pensé que quizás tendría razón Yo recordaba que había prometido ser su esposa para siempre

Lucho era un hombre celoso, vivía vigilando a Elena, según nos cuenta. Recuerdo que una vez estaba con mis dos hijos y su nana en el parque jugando, de repente la pelota escapo a un lado de donde estábamos Corri por ella, sin darme cuenta un amable señor ya la había recogido, le di la mano en señal de agradecimiento, en ese momento llegaba él (Lucho) fue horrible, explica. Para nuestra entrevistada fue la gota que derramo la copa. Me tomo de la mano y me lanzo contra uno de los muros del parque, mientras que me gritaba ¡zorra! ese es tu amante, lo sabia, recuerda la mujer Golpeada Elena corrió hacia donde estaban sus hijos llorando, mientras que "Lucho" le gritaba y golpeaba al hombre que le había tomado la pelota.

"Desde ese momento abrí los ojos y me llegó la liberación. El problema no era mío, sino de él Una mañana me decidí a comenzar mi vida, sola. Lo dejé y hablé Me dije que nunca más viviría ese tipo de violencia y así ha sido

Cuando la ofensa tiene carácter leve o sutil, la mente termina acostumbrándose a los agravios, y el auto engaño adopta distintas formas de justificación

ANEXO 3

GLOSARIO

- **Violencia conyugal** son aquellos actos de violencia física, sexual y psicológica que ocurre entre personas adultas, que tiene o que han mantenido una relación íntima.
- **Violencia Intra-Familiar** Todo acto cometido dentro de la familia que perjudica gravemente la vida, el cuerpo, la identidad física y psicológica a la libertad de otro miembro de la familia.
- **Violencia física** consiste en el uso de la fuerza física o la corrección por parte del agresor contra la víctima, para lograr que esta algo que no desea, o deje de hacer algo que desea por encima de sus derechos. Esta se da arañazos y empujones hasta el asesinato.
- **Violencia sexual** Es todo acto en que la persona en relación de poder y por medio de la fuerza física, coerción o intimidación psicológica obliga a otra que ejecute un acto sexual contra su voluntad.
- **Violencia Psicológica o emocional** Es todo acto que realiza una persona contra otra para humillarla o controlarla. Esto se conduce mediante la intimidación, amenazas, manipulaciones, humillaciones, acusaciones falsas, vigilancia, persecución o aislamiento. Se produce cuando nos prohíben salir de la casa, trabajar o estudiar, no se permite las amistades o visitas de familias o simplemente amenazan con quitarle los hijos (Diccionario de Trabajo Social-Ander-EGG.Argentina Pag.333 1995)

OTROS CONCEPTOS IMPORTANTES

- **Violencia Patrimonio o Económica** Son todas las medidas tomadas por el agresor u omisiones, que afectan la sobrevivencia de la mujer y sus hijos e hijas, despojo o destrucción de sus bienes personales o de la sociedad conyugal
- **Abuso sexual** Es un comportamiento o acercamiento sexual no deseado por la persona que lo recibe y que provoca efectos perjudiciales en el ambiente laboral y educativo, afectando el desempeño y cumplimiento, así como el bienestar personal
- **Condición de la mujer** Factores y mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen a la mujer en una situación desventajosa y subordinada en relación con el hombre
- **Empoderamiento** Término acuñado por los movimientos feminista y de mujeres para describir el proceso de toma de conciencia y género su consecuente toma de posición con respecto al poder ejercido las sociedades patriarcales, el accionar personal y colectivo para apropiarse y asumir el ejercicio del poder reconstruyendo sus formas actuales
- **Género** Conjunto de rasgos asignados a hombres y mujeres en una sociedad que son adquiridos en el proceso de socialización
Son las responsabilidades, pautas de comportamientos, valores, gustos Temores, actividades y expectativas que la cultura asigna en forma diferenciada a hombres y mujeres
- **Machismo** Fenómeno socio cultural que exalta los valores Masculinos la hombría, la vitalidad, el poder de los hombres, expresando con violencia, fuerza y ante todo, la actitud de superioridad y dominio sobre las mujeres

- **Patriarcado** El patriarcado es un orden de poder, un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre Y esta basado en la supremacía de los hombres y lo masculino sobre la interiorización de las mujeres y lo femenino
- **Poder** Dominio, facultad y jurisdicción para mandar, definir, controlar y decidir sobre algo o alguien.
- **Mujer Maltratada** Se considera a todas las personas del sexo femenino que padece maltrato físico emocional y abuso sexual, por acción u omisión de parte de la pareja con quien mantiene un vínculo de intimidad.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, G (1994) **Violencia Contra la Mujer; Tratamiento Jurídico Internacional de Nairobi a Beijing** Chile, Ediciones de las Mujeres

Adames, A (1995) **Glosario sobre Términos de Género** Guatemala, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer

Ander E (1995) **Diccionario de Trabajo Social.** Argentina Edición Argentina.

Arauz, J (1994) **Metodología de la Investigación Científica** Panamá , Editora Imprenta Universitaria.

Atencio, M (1994) **La Familia en Panamá, Situación Actual y Perspectivas.** Panamá, Centro de Impresiones de Beens F
Davis, E ECA

Castellanos, G (1996) **Género, Poder y Postmodernidad Hacia un Feminismo de la Sociedad** Barcelona, Editora Poblagra.

Claramunt, C (1993) **La Violencia Contra la Mujer en la Familia Costarricense** San José Editora Mundo Gráfico, S.A.
Batres, G

Corsi, J (1999) **Violencia Masculina en la Pareja.** Argentina Editorial Paidés

Elsbery, M (1998) Cómo Entender a las Mujeres que Viven Situaciones de Violencia Doméstica. Nicaragua.

Ferreira, G (1996) Hombres Violentos y Mujeres Maltratadas. Editorial Sudamericana.

Golcher, Ileana (1995) Metodología Para La Investigación Social, Panamá, Servicios Gráficos

Gutiérrez, V (1978) Hogar, Familia y Sociedad en la Estructura Patriarcal. Bogotá, Universidad Nacional.

Isaacs, L (2005) Investigación con Enfoque de Género Panamá, Edición IMUP

Ministerio de la Juventud (2004) Plan Nacional Contra la Violencia La Mujer, La Niñez y La Familia. Ciudadana. Edición Magela.

Terán, A y Otros (2000) Estudios sobre respuestas sociales que encuentran las mujeres afectadas por la Violencia Intra-Familiar a nivel local en el corregimiento de Barrio Sur en Colón. Panamá. Editora Diseño e Impresiones

Ungo, U (2001) Violencia, Salud y Equidad de Género Panamá, Edición IMUP

Ungo, U (2002) Conocimiento, Libertad y Poder Panamá, Edición IMUP

Organismos Internacionales Convenios, Resoluciones y Declaraciones que han contribuido en la Lucha contra La Violencia de la Mujer_

- | | |
|------------|--|
| ONU | Creación del Consejo Económico y Social como Organismos de Naciones Unidas, ECOSOC, 1945 |
| ONU | Comisión sobre la condición de la Mujer en el ECOSOC 1946 Incidencia del Movimiento de Mujeres en la ONU |
| ONU | Declaración Universal de los Derechos Humanos 10 de diciembre-1948 |
| ONU | Suprimir tráfico ilegal de personas y la explotación de la prostitucion, 1949 |
| ONU | Convención 100, remuneración por igual, trabajo a hombres y mujeres sin discriminación de sexo, O I T 16-junio de 1951 |
| ONU | Convención sobre derechos políticos de |

las Mujeres logran en esta convención influir en los estados para poder ser candidatas a puestos de elección, 20 de diciembre 1952

ONU

Convención sobre la nacionalidad de las mujeres casadas (el matrimonio no afecta la nacionalidad de la mujer casada) 1957

ONU

Elaboración del borrador de la declaración para eliminar todas las formas de discriminación, 7 de noviembre, 1963

ONU

Declaración adoptada para eliminar todas las formas de discriminación 7 de noviembre -1966

ONU

En la Conferencia Mundial en México se declara Año Internacional de la Mujer, 1975

ONU

Resolución del Decenio de la Mujer Igualdad, Desarrollo y Paz desde 1975-1985

ONU

Se establece en Bruselas el Tribunal para Juzgar crímenes contra las mujeres en 1976

ONU

Convención para la eliminación de todas

las formas de discriminación contra las mujeres en 1979

ONU

Conferencia Mundial para la mitad del decenio de la mujer, para evaluar avances desde 1975 en salud, educación y empleo en 1980

ONU

Estudio Mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo, se define la importancia de la mujer en la temática del desarrollo en 1984

ONU

Conferencia Mundial de la Mujer en Nairobi, se recomendaron 372 acciones para eliminar la práctica discriminativa en 1985

ONU

Conferencia de Derechos Humanos donde se reconoce que los derechos humanos de las mujeres y niñas son parte inalienable integral e indivisible de los derechos humanos en 1993

ONU

Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra las mujeres en 1993

ONU

Se encargó a la comisión jurídica y social de la mujer y al comité para la eliminación

la posibilidad de introducir el derecho de petición mediante un protocolo facultativo a la CEDAW en 1993

ONU

Conferencia del Cairo sobre Población y Desarrollo, se señala la aplicabilidad de los derechos humanos en 1994

ONU –O.E.A

Cuarta Conferencia de la Mujer, Beijing en 1995

OEA

Convención Belém-Do Para Convención Interamericana, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en 1995

ONU

Sesión Especial de la Asamblea General de Las Naciones Unidas denominada La Mujer en el año 2000 Igualdad entre los géneros desarrollo y paz’ realizada en la ciudad de Nueva York en junio de 2000

Leyes como Normativas Nacionales que han contribuido con la lucha contra la Violencia Intra-Familiar, Violencia contra las mujeres

- **La Ley 16 de julio de 1991, que crea el Centro de Recepción de denuncia en la PTJ, donde además está el Centro de Asistencia a Víctimas de Delito**

- **La Ley 3 del 17 de mayo de 1994 por la cual se aprueba el Código de la Familia.**
- **Ley 27 del 16 de junio de 1995 por la cual se tipifican los delitos de Violencia Intra-Familiar y Maltrato de Menores**
- **Ley 9 del 20 de junio de 1994 por la cual se establece y regula la carrera Administrativa, incorpora la figura del acoso sexual como causa de destitución.**
- **La Ley 44 del 22 de agosto de 1995, se incorpora la figura del acoso sexual como causa justa de despido**
- **La Ley 11 del 28 de diciembre de 1995 que crea las Fiscalías de Familia.**
- **Ley 31 del 28 de mayo de 1998, Protección a las víctimas del delito**
- **Ley 17 del 28 de marzo de 2001 aprueba el protocolo facultativo de la CEDAW**
- **Ley 38 de 10 de julio de 2001, reforma y condiciona artículos al Código Penal y Judicial, sobre violencia doméstica y maltrato a niños, niñas y adolescentes, deroga artículos de la Ley 27 de 1995 y dicta otras disposiciones**
- **Ley 29 del 13 de junio de 2002 que garantiza la salud y educación de la adolescente embarazada.**

- **Ley 39 del 30 de abril de 2003, que modifica y adiciona artículos al Código de la Familia relativos al reconocimiento de la paternidad y dicta otras disposiciones.**
- **Ley 16 de 31 de marzo de 2004 que dicta disposiciones para la prevención y tipificación de delitos contra la integridad y la libertad sexual, y modifica y adiciona artículos a los Códigos Penal y Judicial en la que se aumentan las penas en los casos de corrupción**